ER

Tirada: 7.500 ejemplares

Informe quincenal sobre el Recreativo

NUMERO: 90 Segunda quincena de enero de 1991 PRECIO: 300 ptas.

Edita: PEVSA Redacción y Publicidad: Pl. Duque de Medinaceli, n.º 5 - 08002 Barcelona Teléfonos (93) 318 02 36/318 16 82 Fax (93) 302 29 54

Diez firmas españolas presentes en IMA

«ER» apoya el interés exterior de nuestras empresas acudiendo a Frankfurt

La IMA alcanzaba su decimosegunda edición

La «Internationalen Messe der Automatische» conocida popularmente como la IMA de Frankfurt se ha convertido con el tiempo en el escenario más importante en Europa para el sector del automático en particular y del recreativo en general. La estratégica ubicación de la ciudad alemana, que favorece su acceso a todo el espacio centroeuropeo, y la consolidación como certamen internacional de prestigio son elementos que las empresas españolas han querido aprovechar. De ahí que por vez primera un total de diez firmas (AZKOYEN, BILLARES SAM, COMAVI, COMPUMATIC, FALGAS, IGOA, INDUSTRIAS LORENZO, JOFEMAR, RECREATIVOS FRANCO y TALLERES EMIT por orden alfabético) acudieran con «stand» propio. A tal iniciativa exportadora se sumaba «ER» con un «stand» propio.

(Amplio cuadernillo central)

Litigio jurídico por la ocupación de bares sin máquinas

Las consecuencias de lo explicitado en el Reglamento de Máquinas Recreativas en vigor por el cual en aquel bar donde se ha rescindido unilateral o por mutuo acuerdo la instalación de un máquina y que obliga a la imposibilidad de que tal espacio sea ocupado por otro está creando problemas en diversas autonomías.

Cantabria a través de su asociación empresarial (ACEO) se ha hecho eco del tema, aunque la cuestión tiene una reacción a nivel estatal.

Como los lectores de «ER» conocen este apartado fue objeto de gran debate durante la fase de elaboración reglamentaria.

(Información en Autonomías)

Las deudas tributarias podrán ser fraccionadas

El penúltimo Consejo de Ministros del pasado año aceptaba el reconocimiento para el aplazamiento o fraccionamiento de las deudas tributarias, la ampliación de los supuestos para compensar débitos y créditos con la Hacienda Pública, y los supuestos para el pago de las deudas que no se hayan satisfecho en su plazo.

Asimismo el Gobierno adaptaba las vigentes leyes de Renta y Patrimonio para 1991.

El carácter cuasi monográfico de este ejemplar de «ER» nos impide profundizar en este tema. La cuestión será ampliamente desarrollada en nuestro próximo número.

Josep Borrell, Secretario de Estado de Hacienda

Hacienda da luz verde al canje fiscal

La publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de la Orden de 18 de enero por la que se aprobaba el modelo de declaración liquidación de la tasa fiscal que grava los juegos de suerte, envite o azar ha solventado definitivamente el acuerdo de la CNJ adoptado el pasado mes de diciembre.

«ER» informa acerca de la mencionada Orden e igualmente reproduce los formularios que las empresas operadoras deberán cumplimentar ante los organismos pertinentes.

Cambiar de máquina en un mismo Ejercicio fiscal no supondrá un costo adicional para el operador

Informàtica IPS Programes Serveis

c/. Girona, 96, 2.º, 1.ª
08009 Barcelona
Tel.: (93) 459 17 88
Fax: (93) 258 86 71

CONTINUAMOS MEJORANDO LAS SOLUCIONES PARA EL CONTROL DE SU EMPRESA OPERADORA

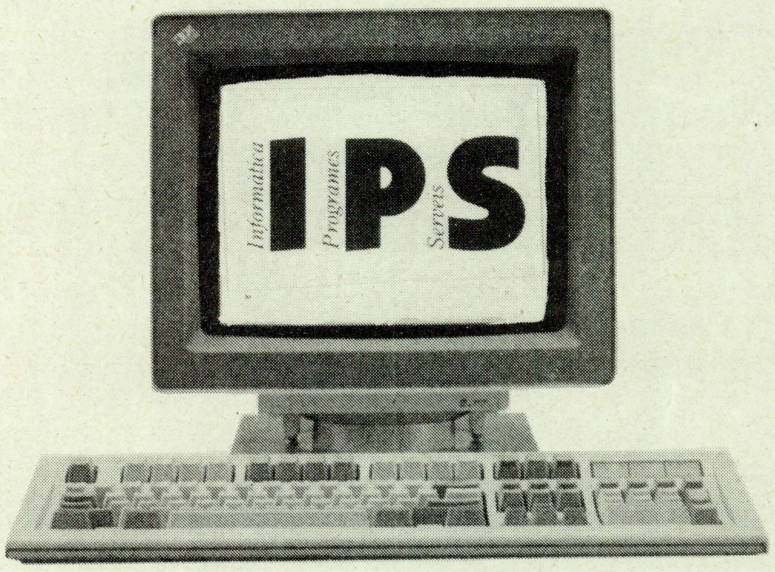

- **PROGRAMA GENERAL DE CONTROL PARA EMPRESAS OPERADORAS.**
- **PERMITE CONTROLAR 99 EMPRESAS.**
- **ENLACE CON CONTABILIDAD.**
- **TERMINALES PORTATILES DE CAPTURA DE DATOS.**
- **CONSTANTE ACTUALIZACION SEGUN NECESIDADES DEL SECTOR**

CARACTERISTICAS PRINCIPALES

— **DIFERENTES MODELOS**, A, B, infantiles, billares, dardos, etc.

— Máquinas, placas y establecimientos con gran información y ficha sin límite de datos y comentarios.

— **INSTALACION** de MAQUINAS y PLACAS DE VIDEO JUEGOS.

— Entrada de **RECAUDACIONES** con análisis de contadores, sus diferencias, % de premio de la máquina. Acumula dicha información durante toda la vida de la máquina. Listar, consultar y modificar cualquier recaudación.

— Control de **CANTIDADES RETENIDAS SOBRE LA RECAUDACION**.

— Control de **AVERIAS** por máquinas, modelos, mecánicos, establecimientos.

— **GASTOS** por MAQUINAS, compras, tasas, licencias, etc.

— Gastos por ESTABLECIMIENTOS.

— ALBARANES de recaudación con establecimientos y máquinas a recaudar.

— **FACTURACION** de los establecimientos y la empresa operadora. Libro registro facturas recibidas y emitidas. Facturación superior a 500.000 pts.

— **DOCUMENTOS OFICIALES**, tasas, licencias, boletines instalación, etc.

— **RECAUDACIONES** por MODELOS con totales, medias, gráficas.

— Recaudaciones por MAQUINAS, entre fechas, diarios, semanales, mensuales, anuales, medias, máquinas rentables, gráficas, ordenados de mayor a menor recaudación, etc. Vencimientos boletines de instalación.

— Recaudaciones por PLACAS, medias, ordenadas, por establecimientos, etc.

— Recaudaciones por ESTABLECIMIENTOS, entre fechas, diarios, semanales, mensuales, anuales, de rentabilidad, gráficas, ordenados, etc.

— **DIFERENCIA DE CONTADORES** por máquinas, fechas, establecimientos, etc.

— **RESUMENES GENERALES** de ingresos y gastos por máquinas, establecimientos, de la explotación.

— AMORTIZACION de las máquinas.

— Control de las **RECAUDACIONES HISTORICAS** de máquinas, placas, bares.

— AGENDA EMPRESARIAL y **CONTROL GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS** varios.

— Control de **STOCKS y ALMACEN**.

ACTUALIDAD DE ESPAÑA

Hacienda formaliza el modelo de liquidación del canje fiscal

La publicación en el BOE pretende evitar conflictos competenciales con las autonomías

El Boletín Oficial del Estado del sábado 19 de enero publicaba la Orden de 18 de enero por la que se aprobaba el modelo de declaración liquidación de la tasa fiscal que grava los juegos de suerte, envite o azar, devengada por la autorización de explotación de máquinas o aparatos automáticos. De esta manera se eliminaba todo rumor en el sentido de que los modelos para efectuar el canje fiscal serían formalizados a través de una instrucción interna del Ministerio de Economía y Hacienda.

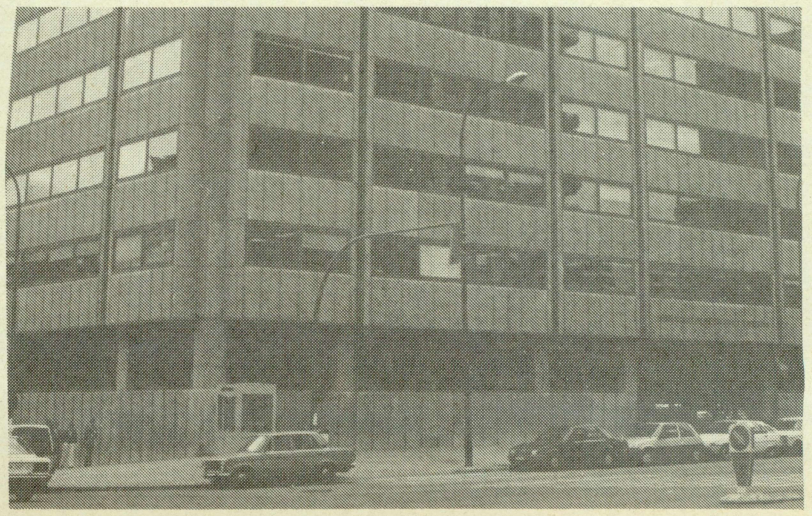

Finalmente Economía y Hacienda se decantó por la publicación oficial a través de una Orden Ministerial

La Ley 31/90 de 27 de diciembre de los Presupuestos *Generales del Estado* correspondientes a 1991 disponía que el ingreso de la tasa se realizaría en pagos fraccionados trimestrales iguales entre los días 1 y 20 de enero, abril, julio y octubre. Asimismo señala que se abonará solamente el 50 por ciento de la tasa cuando la autorización se otorgue después del 1 de julio.

La Administración entiende la necesidad de conocer en el momento del devengo de la tasa la situación administrativa de la máquina, diferenciando las autorizadas en años anteriores de las que son objeto de nueva autorización, así como, cuando sea preciso, por haber causado baja definitiva, con o sin sustitución o encontrarse extinguida o revocada o en suspenso la autorización de explotación que constituye el hecho imponible.

Documento de pago

Se aprueba el modelo de declaración-liquidación de uso obligatorio para los sujetos pasivos de la tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar devengada por máquinas o aparatos automáticos sujetos al pago de dicha tasa.

El modelo consta de cuatro ejemplares: para la Administración, para el interesado, para el sobre anual y para la entidad colaboradora.

Cuando se trate de máquinas o aparatos automáticos autorizados en años anteriores al del devengo, los sujetos pasivos deberán presentar en los veinte primeros días naturales del mes de enero una dceclaración por cada máquina o aparato, practicando la liquidación por la cuota anual legalmente establecida para el ejercicio de que se trate e ingresando el primero de los pagos fraccionados.

Cuando se trate de máquinas o aparatos de nueva autorización, los sujetos pasivos presentarán, con anterioridad al otorgamiento de dicha autorización la declaración liquidación señalada anteriormente, liquidando el 50 por ciento de la tasa exclusivamente cuando la autorización se otorgue después del 1 de julio.

No será practicada liquidación en el caso de que la nueva máquina sustituya en el mismo período anual y dentro del mismo ámbito territorial de gestión del tributo a otra del mismo tipo y modalidad de juego que, a estos efectos, haya sido dada de baja definitiva y se encuentre al corriente del pago de la tasa.

Aquéllos que no estuvieren sujetos al pago de la tasa por haberse revocado, extinguido a estar en suspenso la autorización de explotación a 1 de enero, presentarán declaración consignando todos los datos del mismo que, en su caso, proceda sin practicar liquidación.

Caso de ser declaración de baja definitiva de la máquina, no será necesario practicar la liquidación. Igualmente no es necesario proceder a la liquidación en el supuesto de declaración de baja definitiva de la máquina.

Plazos de ingreso

Aquellas máquinas autorizadas en años anteriores el ingreso de la tasa en pagos fraccionados trimestrales iguales, que se efectuarán en los veinte primeros días de los meses de enero, abril, julio y octubre.

Cuando se trate de máquinas o aparatos de nueva autorización el pago de los trimestres ya vencidos o corrientes deberá efectuarse con anterioridad al otorgamiento de la autorización, abonándose los restantes en la forma establecida en el caso precedente.

El pago de la tasa se realizará por cualquiera de los medios o procedimientos autorizados por el Reglamento General de Recaudación y disposiciones complementarias, considerando que dicho pago debe preceder a la entrega al interesado del documento acreditativo de la autorización de explotación.

(Sigue en página 6)

Nuestro parecer...

En evitación

El BOE ha sido el encargado de despejar la duda que en los dos últimos meses asaltaba al empresariado del recreativo: el canje fiscal.

Cuando el 5 de diciembre Santiago Mendioroz comunicaba personalmente a las asociaciones representativas del sector la decisión de promover esta solución tributaria con carácter temporal en 1991, todo apuntaba a una mera instrucción o circular de Hacienda dirigida a las respectivas Delegaciones de Gobierno u órganos dependientes de la Administración central que concretaran el pago de la tasa sobre el juego.

Si se ha escogido finalmente la opción de la inserción en el BOE del modelo de declaración liquidación, las razones deben encontrarse obviamente en un intento por evitar malos entendidos e interpretaciones erróneas entre Interior-Hacienda y las comunidades autónomas que engloban la Comisión Sectorial. A pesar del consenso imperante sobre este tema, hay que cuidar los matices.

ER El Recreativo
Informe quincenal

Edita: P.E.V.S.A.
Plaza Duque de Medinaceli, 5
Teléfonos (93) 318 16 82 - 318 02 86
Fax (93) 302 29 54
08002 Barcelona (España)
Depósito Legal: B-25259-87

Director en funciones: Oscar Delgado

Fotografías: Germán Costas
Francisco Díaz Pagador
Francisco González Alorda
Lucho Rengifo
Javier de Jesús
Sergio Suárez
Columna Villarroya

Colaboradores:
Ignacio Martialay (Información Jurídica)
Miguel Angel Quetglas (Información Técnica)

Publicidad y Relaciones Públicas:
Esteban Carranza Machado (Consejero)
Carme Garcia i Freixedas

Diseño y Maquetación:
Jordi Font y J.J. Martínez

Administración: Agustí Sánchez

Suscripciones: Roger Mantolán i Soler

Consejo Asesor: Siro Bayón
Esteban Carranza
Fernando Martínez

Se solicitará control OJD

Queda prohibida la reproducción total o parcial del contenido de esta publicación sin autorización previa por escrito de la Sociedad Editora.
La opinión de ER queda reflejada en el Editorial, siendo responsabilidad de los colaboradores las opiniones que pueden vertir en sus artículos.

Fotocomposición, Montaje y Fotomecánica:
PEVSA - Telf. (93) 302 24 40 — Fax (93) 302 29 54
Impresión: GIPERGRAF, S.A.

ACTUALIDAD DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA DE

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE

Código Administración .....

TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO
Máquinas o aparatos automáticos
DECLARACION - LIQUIDACION

045

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

[1] DECLARANTE EMPRESA OPERADORA

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

[2] PERIODO — 045100000131 2

EJERCICIO .....

PERIODO ..... T t

N.I.F. | NOMBRE O RAZON SOCIAL | N.º REGISTRO OPERADORA

CALLE/PLAZA/AVDA. | DOMICILIO FISCAL, NOMBRE VIA PUBLICA | NUMERO | ESC. | PISO | PRTA. | TELEFONO

MUNICIPIO | CODIGO | PROVINCIA | COD. POSTAL

[3] CARACTER DE LA DECLARACION

ALTA - MANTENIMIENTO - MODIFICACION

Máquina autorizada en años anteriores 01
Máquina de nueva autorización 02
Modificación del precio máximo autorizado por partida .. 03
Alta por sustitución 04

BAJA - SUSPENSION

Suspensión temporal de la autorización 05
Extinción o revocación de la autorización 06
Baja definitiva de la máquina sin sustitución 07
Baja definitiva de la máquina con sustitución 08
Otros 09

[4] DATOS DE LA(S) MAQUINA(S)

TIPO: "B" 10 ó "C" 11 PRECIO POR PARTIDA ..... 12 Ptas. N.º JUGADORES 13

(A cumplimentar en caso de sustitución)

Número de la Guía de Circulación ..... 14 | 18
Serie y n.º de fabricación ..... 15 | 19
N.º de autorización de explotación ..... 16 | 20
Fecha de la autorización o solicitud de la misma ..... 17 | 21

LUGAR DE INSTALACION | TITULAR N. I. F.: | EPIGRAFE L. FISCAL

[5] LIQUIDACION

Cuota tributaria devengada en el ejercicio 22
Pagos Trimestrales efectuados anteriormente 23
Pago(s) trimestral(s) a ingresar 24
Diferencia por modificación del precio máximo autorizado para la partida 25
..... 26
TOTAL A INGRESAR 27

[6] SUJETO PASIVO

_____ de _____ de 19 ___

(Firma del declarante o representante legal)

ESPACIO RESERVADO PARA LA ADMINISTRACION

[7] INGRESO

Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.

LUGAR Y FORMA DE PAGO:

☐ Caja DH/ADH ☐ E. C. En Efectivo ☐ E. C. Adeudo en Cuenta

Importe: I

CODIGO CUENTA CLIENTE (CCC)

Entidad | Ofic. | DC | Núm. de cuenta

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA EL SOBRE ANUAL

MINISTERIO LE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA DE

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE

Código Administración .....

TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO
Máquinas o aparatos automáticos
DECLARACION - LIQUIDACION

045

[1] DECLARANTE EMPRESA OPERADORA

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

[2] PERIODO — 045100000131 2

EJERCICIO .....

PERIODO ..... T t

N.I.F. | NOMBRE O RAZON SOCIAL | N.º REGISTRO OPERADORA

CALLE/PLAZA/AVDA. | DOMICILIO FISCAL, NOMBRE VIA PUBLICA | NUMERO | ESC. | PISO | PRTA. | TELEFONO

MUNICIPIO | CODIGO | PROVINCIA | COD. POSTAL

[3] CARACTER DE LA DECLARACION

ALTA - MANTENIMIENTO - MODIFICACION

Máquina autorizada en años anteriores 01
Máquina de nueva autorización 02
Modificación del precio máximo autorizado por partida .. 03
Alta por sustitución 04

BAJA - SUSPENSION

Suspensión temporal de la autorización 05
Extinción o revocación de la autorización 06
Baja definitiva de la máquina sin sustitución 07
Baja definitiva de la máquina con sustitución 08
Otros 09

[4] DATOS DE LA(S) MAQUINA(S)

TIPO: "B" 10 ó "C" 11 PRECIO POR PARTIDA ..... 12 Ptas. N.º JUGADORES 13

(A cumplimentar en caso de sustitución)

Número de la Guía de Circulación ..... 14 | 18
Serie y n.º de fabricación ..... 15 | 19
N.º de autorización de explotación ..... 16 | 20
Fecha de la autorización o solicitud de la misma ..... 17 | 21

LUGAR DE INSTALACION | TITULAR N. I. F.: | EPIGRAFE L. FISCAL

[5] LIQUIDACION

Cuota tributaria devengada en el ejercicio 22
Pagos Trimestrales efectuados anteriormente 23
Pago(s) trimestral(s) a ingresar 24
Diferencia por modificación del precio máximo autorizado para la partida 25
..... 26
TOTAL A INGRESAR 27

[6] SUJETO PASIVO

_____ de _____ de 19 ___

(Firma del declarante o representante legal)

ESPACIO RESERVADO PARA LA ADMINISTRACION

[7] INGRESO

Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.

LUGAR Y FORMA DE PAGO:

☐ Caja DH/ADH ☐ E. C. En Efectivo ☐ E. C. Adeudo en Cuenta

Importe: I

CODIGO CUENTA CLIENTE (CCC)

Entidad | Ofic. | DC | Núm. de cuenta

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA DE

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE

Código Administración .....

TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO
Máquinas o aparatos automáticos
DECLARACION - LIQUIDACION

045

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

[1] DECLARANTE EMPRESA OPERADORA

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

[2] PERIODO — 045100000131 2

EJERCICIO .....

PERIODO ..... T t

N.I.F. | NOMBRE O RAZON SOCIAL | N.º REGISTRO OPERADORA

CALLE/PLAZA/AVDA. | DOMICILIO FISCAL, NOMBRE VIA PUBLICA | NUMERO | ESC. | PISO | PRTA. | TELEFONO

MUNICIPIO | CODIGO | PROVINCIA | COD. POSTAL

[3] CARACTER DE LA DECLARACION

ALTA - MANTENIMIENTO - MODIFICACION

Máquina autorizada en años anteriores 01
Máquina de nueva autorización 02
Modificación del precio máximo autorizado por partida .. 03
Alta por sustitución 04

BAJA - SUSPENSION

Suspensión temporal de la autorización 05
Extinción o revocación de la autorización 06
Baja definitiva de la máquina sin sustitución 07
Baja definitiva de la máquina con sustitución 08
Otros 09

[4] DATOS DE LA(S) MAQUINA(S)

TIPO: "B" 10 ó "C" 11 PRECIO POR PARTIDA ..... 12 Ptas. N.º JUGADORES 13

(A cumplimentar en caso de sustitución)

Número de la Guía de Circulación ..... 14 | 18
Serie y n.º de fabricación ..... 15 | 19
N.º de autorización de explotación ..... 16 | 20
Fecha de la autorización o solicitud de la misma ..... 17 | 21

LUGAR DE INSTALACION | TITULAR N. I. F.: | EPIGRAFE L. FISCAL

[5] LIQUIDACION

Cuota tributaria devengada en el ejercicio 22
Pagos Trimestrales efectuados anteriormente 23
Pago(s) trimestral(s) a ingresar 24
Diferencia por modificación del precio máximo autorizado para la partida 25
..... 26
TOTAL A INGRESAR 27

[6] SUJETO PASIVO

_____ de _____ de 19 ___

(Firma del declarante o representante legal)

ESPACIO RESERVADO PARA LA ADMINISTRACION

[7] INGRESO

Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.

LUGAR Y FORMA DE PAGO:

☐ Caja DH/ADH ☐ E. C. En Efectivo ☐ E. C. Adeudo en Cuenta

Importe: I

CODIGO CUENTA CLIENTE (CCC)

Entidad | Ofic. | DC | Núm. de cuenta

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA O CAJA DE LA DELEGACION/ADMON. DE HACIENDA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA DE

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE

Código Administración .....

TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO
Máquinas o aparatos automáticos
DECLARACION - LIQUIDACION

045

[1] DECLARANTE EMPRESA OPERADORA

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

[2] PERIODO — 045100000131 2

EJERCICIO .....

PERIODO ..... T t

N.I.F. | NOMBRE O RAZON SOCIAL | N.º REGISTRO OPERADORA

CALLE/PLAZA/AVDA. | DOMICILIO FISCAL, NOMBRE VIA PUBLICA | NUMERO | ESC. | PISO | PRTA. | TELEFONO

MUNICIPIO | CODIGO | PROVINCIA | COD. POSTAL

[3] CARACTER DE LA DECLARACION

[4] DATOS DE LA(S) MAQUINA(S)

[5] LIQUIDACION

TOTAL A INGRESAR 27

[6] SUJETO PASIVO

_____ de _____ de 19 ___

(Firma del declarante o representante legal)

ESPACIO RESERVADO PARA LA ADMINISTRACION

[7] INGRESO

Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.

LUGAR Y FORMA DE PAGO:

☐ Caja DH/ADH ☐ E. C. En Efectivo ☐ E. C. Adeudo en Cuenta

Importe: I

CODIGO CUENTA CLIENTE (CCC)

Entidad | Ofic. | DC | Núm. de cuenta

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

Reproducción de los modelos de declaración-liquidación

ACTUALIDAD DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	INSTRUCCIONES	TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO Máquinas o aparatos automáticos DECLARACION - LIQUIDACION	045

IMPORTANTE:

Se utilizará un impreso por *cada máquina o aparato automático* que sea objeto de declaración por cualquiera de los motivos señalados en el apartado «CARACTER DE LA DECLARACION».

1) **DECLARANTE: EMPRESA OPERADORA.**

Si dispone de etiqueta identificativa, se adherirá en el espacio correspondiente de los tres ejemplares cumplimentando exclusivamente el dato relativo al «N.º Registro Operadora». En caso contrario deberán rellenarse todos los espacios de este apartado, adjuntando fotocopia de la tarjeta de asignación del Número de Identificación Fiscal.

2) **PERIODO.**

Ejercicio:

Se consignarán los dos últimos dígitos del año natural a que se refiera la declaración.

Período:

A) Máquinas autorizadas en años anteriores. Se consignará en el recuadro superior el trimestre correspondiente al pago fraccionado que se efectúa (1 T, 2 T, 3 T, 4 T).

B) Máquinas de nueva autorización. Se consignará en el recuadro superior el trimestre natural que esté en curso en el momento de la autorización, utilizando el recuadro inferior para indicar, en su caso, el trimestre anterior cuyo plazo de liquidación esté ya vencido, que habrá de ser asimismo objeto de liquidación.

Ejemplos:

Máquina autorizada con fecha 20 de mayo:
Se consignará 2 T (Trimestre natural en curso)
1 T (Trimestre con plazo de liquidación vencido)

Máquina autorizada con fecha 20 de julio:
Se consignará 3 T (Trimestre natural en curso)
- - (Trimestre con plazo de liquidación vencido)

3) **CARACTER DE LA DECLARACION.**

Se marcará con una «X» el(los) recuadro(s) correspondiente(s) a la(s) circunstancia(s) que motive(n) la presentación de la declaración-liquidación.

Sólamente en el caso de que a 1 de enero se encuentre en alguna de las circunstancias de **EXTINCION**, **REVOCACION** o **SUSPENSION** indicadas en este apartado, procederá presentar la declaración en el plazo de los 20 primeros días del mes de enero sin practicar liquidación. En caso de **BAJA DEFINITIVA** de la máquina dicha declaración se presentará cuando se produzca tal circunstancia.

4) **DATOS DE LAS MAQUINAS.**

Se consignarán en las casillas 10 a 17 todos los datos relativos a la máquina por la que se presenta la declaración-liquidación; en el supuesto de máquinas de nueva autorización no se hará constar el dato referente al número de autorización.

Las casillas 18 a 21 únicamente se cumplimentarán en caso de declaración-liquidación por sustitución de una máquina dada de baja definitiva por otra de nueva autorización. En la declaración de alta de nueva máquina se harán constar en dichas casillas los datos de la máquina que ha causado baja los datos se referirán a la máquina sustituyente de nueva autorización.

5) **LIQUIDACION.**

Cuota tributaria devengada en el ejercicio: Se consignará el importe de la cuota anual legalmente establecida para el ejercicio de que se trate en función del tipo de máquina y, en su caso, número de jugadores y precio de la partida. En el supuesto de máquinas de nueva autorización posterior a 1 de julio, el importe a consignar será el 50 por 100 de la correspondiente cuantía anual.

Pagos trimestrales efectuados anteriormente: Se consignará la suma de pagos fraccionados que, en su caso, se hubiesen efectuado en trimestres anteriores del mismo ejercicio.

Pago(s) trimestral(es) a ingresar:

A) Máquinas autorizadas en años anteriores. Se consignará el 25 por 100 de la cuota tributaria anual que corresponda.

B) Máquinas de nueva autorización. Si existen trimestres cuyos plazos de liquidación estuviesan vencidos en el momento de la autorización, su importe se acumulará al del trimestre en curso consignado, por tanto, en este espacio la suma de ambos importes; en su caso, los restantes trimestres se abonarán en sus plazos respectivos.

Diferencia por modificación del precio máximo autorizado para la partida: En caso de que con posterioridad al devengo de la Tasa se modifique el precio máximo inicialmente autorizado para la partida en máquinas de Tipo B, se consignará en esta casilla el incremento de cuota que por esta causa corresponda a trimestres vencidos. En este supuesto, la cuota tributaria devengada que procederá consignar en el trimestre corriente y, en su caso, sucesivos incluirá el incremento que por esa razón proceda.

TOTAL A INGRESAR: Consigne el importe de la casilla 24 o, en su caso, la suma de las casillas 24, 25 y 26.

En el supuesto de que el carácter de la declaración fuese alguno de los previstos en las casillas 04 a 09, no se cumplimentará este apartado 5, sin perjuicio de que, por las máquinas que hubiesen causado baja definitiva, proceda efectuar los pagos fraccionados pendientes hasta el final del ejercicio.

6) **SUJETO PASIVO.**

El documento deberá ser suscrito por el contribuyente o su representante.

7) **INGRESO.**

Márquese con una «X» la casilla correspondiente al lugar y forma de pago.

Las alternativas de que dispone son:

— Caja de la Delegación o Administración de Hacienda correspondiente.

— En cualquier Entidad colaboradora de la provincia, bien en efectivo o mediante adeudo en cuenta, siempre que el sujeto pasivo tenga su domicilio fiscal en el ámbito de la Delegación de Hacienda donde haya de efectuarse la presentación.

Siempre deberá indicar el importe del ingreso.

DOCUMENTACION A APORTAR:

Según el carácter de la declaración cabe distinguir:

— Máquinas de nueva autorización:
  — Ejemplar de la Guía de Circulación emitido a efectos del pago de la presente Tasa.
— Suspensión temporal y extinción o revocación de la autorización:
  — Justificación documental de dicha circunstancia.
  — Fotocopia de la autorización de explotación.
— Baja definitiva de la máquina:
  — Ejemplar de la Guía de Circulación, correspondiente a la Empresa operadora, con la anotación de baja efectuada por el Gobierno Civil.
  — En el supuesto de sustitución por una máquina de nueva autorización se aportarán, además, la(s) carta(s) de pago por los trimestres del mismo ejercicio, cuyo plazo de presentación estuviese vencido, correspondientes a la máquina sustituida.

LUGAR DE PRESENTACION.

La declaración-liquidación se dirigirá a la Delegación o Administración de Hacienda correspondiente al lugar donde está instalada la máquina el día de devengo o donde se desee instalar si se trata de nueva autorización. En dicha oficina, se presentará, una vez efectuado el pago, deberá adherirse a la máquina correspondiente.

PLAZOS DE PRESENTACION.

A) Máquinas autorizadas en años anteriores:

— Declaración-liquidación: en los veinte primeros días de los meses de enero, abril, julio y octubre.

— Declaración de baja, extinción, revocación o suspensión temporal de la autorización: en los plazos señalados en el apartado 3.

B) Máquinas de nueva autorización:

Una vez expedida la Guía de Circulación, y solicitada la autorización de explotación. Los trimestres pendientes de vencimiento, en los veinte primeros días de los meses que, en su caso, proceda de los señalados en el apartado A) anterior.

ACTUALIDAD DE ESPAÑA

(Viene de página 3)

Lugar de presentación

Tanto para los casos de nueva autorización como para las autorizadas anteriormente la declaración liquidación se remitirá a la Delegación o Administración de Hacienda correspondiente al lugar donde se encontrase instalada la máquina o aparato el día del devengo, efectuándose el ingreso en la oficina de la Caja de dicho Centro.

No obstante, los sujetos pasivos cuyo domicilio fiscal pertenezca al ámbito territorial de la Delegación de Hacienda donde haya de efectuarse la presentación, podrán realizar el correspondiente ingreso a través de cualquier entidad colaboradora autorizada de la provincia, adhiriendo a tal efecto las etiquetas identificativas suministradas por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuando se haya efectuado, el ingreso de la tasa se justificará ante la dependencia o sección de Gestión Tributaria de la Delegación o Administración de Hacienda correspondiente mediante el ejemplar para la Administración de la declaración liquidación.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA MAQUINAS B: RECREATIVAS CON PREMIO AÑO 19 . . . N.I.F.: Núm. { GUIA: / PERMISO: TASA SOBRE EL JUEGO **1**	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA MAQUINAS B: RECREATIVAS CON PREMIO AÑO 19. . . N.I.F.: Núm. { GUIA: / PERMISO: TASA SOBRE EL JUEGO **3**
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA MAQUINAS B: RECREATIVAS CON PREMIO AÑO 19 . . . N.I.F.: Núm. { GUIA: / PERMISO: TASA SOBRE EL JUEGO **2**	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA MAQUINAS B: RECREATIVAS CON PREMIO AÑO 19 . . . N.I.F.: Núm. { GUIA: / PERMISO: TASA SOBRE EL JUEGO **4**

Liquidación por variación del precio

Si el precio máximo de la partida para máquinas de tipo «B» se produce con posterioridad al devengo de la tasa, los sujetos pasivos que exploten máquinas con autorizaciones de fecha anterior a aquella en que se autorice la subida, deberán autoliquidar la diferencia de cuota que corresponda.

El incremento de la cuota que por esta causa corresponda a los trimestres cuyo plazo de presentación estuvieren vencidos, se ingresará junto al pago del trimestre corriente.

Documentación a aportar

Cuando se trata de máquinas de nueva autorización los sujetos pasivos aportarán el ejemplar de la Guía de Circulación emitido a efectos del pago de la presente tasa.

En casos de suspensión temporal, extinción o renovación de la autorización se acompañará a la correspondiente declaración la justificación documental de dicha circunstancia y fotocopia de la autorización de explotación.

Cuando la declaración se efectúa como consecuencia de la baja definitiva de la máquina, se acompañará el ejemplar de la Guía de Circulación correspondiente a la empresa operadora con la anotación de baja efectuada por el Gobierno Civil.

Si la máquina es sustituida por otra de nueva autorización se exhibirán, además, las cartas de pago por los trimestres del mismo ejercicio cuyo plazo de presentación estuviese vencido, correspondientes a la máquina sustituida.

La prueba del pago de cada uno de los pagos en que se fracciona la cuota anual de la tasa se acreditará mediante el correspondiente modelo de distintivo que será facilitado por la Dependencia o Sección de Gestión Tributaria previa justificación del ingreso.

En este modelo se harán constar antes de su utilización los datos relativos a la autorización de explotación de la máquina o aparato a que el pago se contrae, así como el período y la anualidad a que corresponda.

No se procederá a la entrega del distintivo que acredite el pago de un plazo sin que por el interesado se justifique haber satisfecho también, en su caso, los anteriores.

El distintivo permanecerá adherido a la máquina de manera visible y duradera, constituyendo el incumplimiento de esta obligación infracción tributaria simple por parte de la empresa titular de la autorización de explotación de la máquina o aparato y del titular o empresario del local o recinto donde se halle instalado. •

COMELTRO, S.A.
COMERCIAL ELECTRONICA

El kit de su explotación

Todos nuestros acabados son de máxima calidad

Se lo Garantizamos

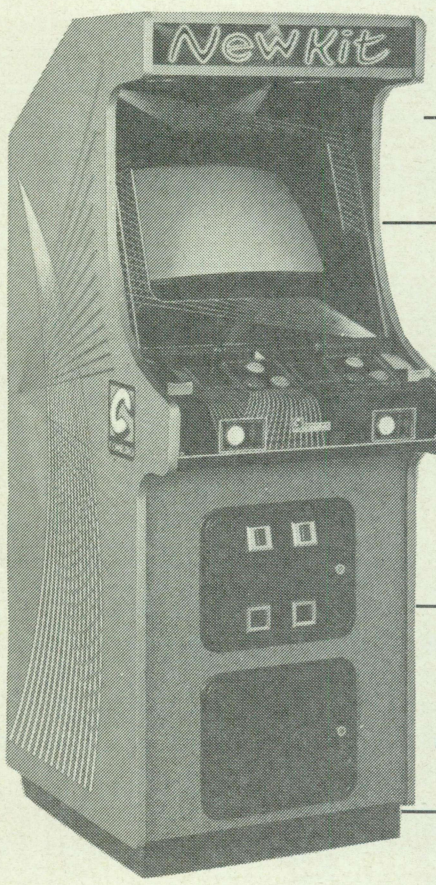

La estrella del kit

ULTIMA NOVEDAD

Mejor máquina tipo A elegida por los operadores gallegos

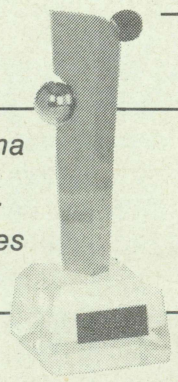

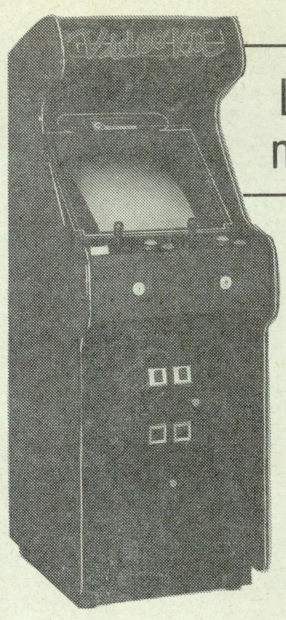

La inversión más rentable

Hacia otra dimensión

No corra riesgos, corra en Rich Rally

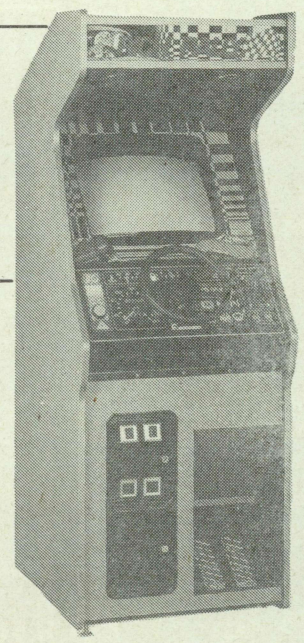

La mesa, un kit especial

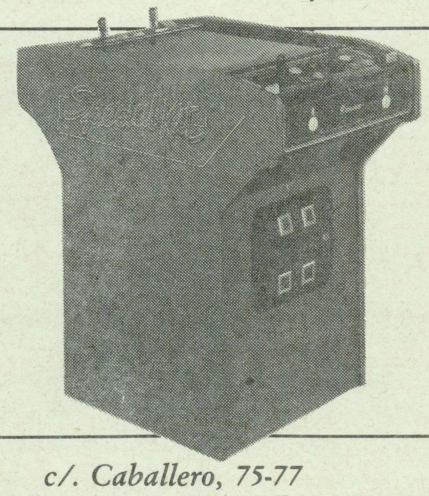

c/. Caballero, 75-77
Tels. 322 49 13 - 322 47 52 — Fax 322 44 32
08014 BARCELONA

ACTUALIDAD DE LAS AUTONOMIAS

Cantabria

Nuevo Consejero de Economía para la región

Antonio Relea Sarabia es el nuevo Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno cántabro que preside el socialista Jaime Blanco.

Relea, un abogado y economista independiente, pero vinculado con el Partido Popular y que anteriormente desempeñó la función de inspector de Hacienda, tiene la misión de ocuparse en el breve plazo de tiempo de cinco meses hasta la celebración de las elecciones autonómicas, de redactar los Presupuestos Generales de la comunidad.

En efecto, la pérdida de la confianza de Hormaechea a consecuencia de los sucesos por todos conocidos, ha obligado al nuevo Gobierno cántabro a reelaborar los Presupuestos para esta comunidad.

Precisamente el nuevo titular de Hacienda cántabro se reunió con representantes de ACEO, quienes le propusieron la posibilidad de retirar la retroactividad de la Ley autonómica Tributaria, así como el recurso interpuesto ante el Supremo en relación con el impuesto autonómico.

Entre el 28 y 30 de enero estaba previsto que Antonio Relea se pronunciara a la Asociación Cántabra de Empresas Operadoras (ACEO) sobre ambos aspectos, a tenor de la notable documentación con que se le acompañaba. Aunque no se confía en una respuesta claramente satisfactoria a los intereses de los operadores cántabros, lo cierto es que el trato mantenido se ha interpretado como «franco y cordial, muy distinto del que, por ejemplo, vivíamos con el anterior consejero, David Puebla», señalan fuentes de la asociación.

Los Presupuestos que Hormaechea había previsto a comienzos del pasado mes de diciembre para Cantabria ascendían a 50.044 millones de pesetas, constituyendo precisamente la Consejería de Hacienda con 11.071 millones de pesetas el departamento que mayor partida percibía.

Por otra parte, ACEO censura el hecho de que muchos fabricantes todavía no hayan remitido las nuevas memorias a las máquinas recreativas.

El miércoles 30 de enero estaba previsto que ACEO celebrara su Asamblea General, que se pensaba hacer coincidir con una cena de confraternidad entre todos los asociados.•

Litigio por la ocupación de bares sin máquinas

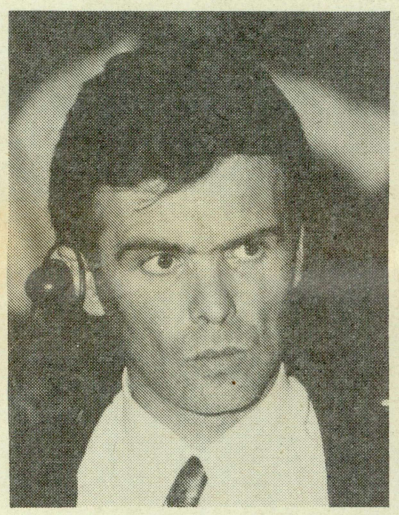

José Ramón Sáinz
Presidente de ACEO

La posesión de un establecimiento de hostelería se ha convertido en tema de controversia con el inicio del año en la comunidad de Cantabria.

El problema que se plantea es el hecho de que en aquellos bares que no poseen máquinas recreativas por decisión unilateral o por mutuo acuerdo la Delegación del Gobierno en Cantabria no autoriza a otros operadores la posibilidad de instalar la máquina, acogiéndose a lo dispuesto en el Reglamento de Máquinas Recreativas aprobado el pasado año por la Administración central.

ACEO entiende que se están conculcando los principios de igualdad y coordinación entre las Administraciones Públicas que garantiza la Constitución por cuanto en otras provincias no suceden tales hechos. En concreto la asociación cántabra recuerda los casos de las provincias de Burgos, Almería o Cáceres.

Como viene siendo habitual en este tipo de situaciones la Delegación del Gobierno ha transmitido la pregunta a la Comisión Nacional del Juego.•

Castilla-León

8.000 pesetas semanales se detraen en León

La Asociación Provincial de Empresas Operadoras de León (APROMALE) alcanzó un acuerdo con las asociación de Hostelería de esta provincia por el que a partir del 1 de enero de este año se ha pactado la detracción de 8.000 pesetas semanales, aunque evidentemente dependerá de cada caso particular.

Durante el año 1990 el automático acordó con el gremio hostelero la extracción de 10.000 pesetas para sufragar el costo del gravamen.

Fuentes de APROMALE estiman que a 31 de diciembre pasado se había producido la baja de aproximadamente el 15 por ciento del parque.•

Catalunya

Prorrogado el acuerdo con Hostelería

Los diferentes gremios de Hostelería de Catalunya alcanzaron un acuerdo con los representantes del sector del automático para mantener la sustracción de las 10.000 pesetas semanales por máquina.

La asunción del mencionado acuerdo no ha representado mayores problemas en esta ocasión, a diferencia de las largas conversaciones que implicaron el convenio correspondiente a 1990.

La definitiva firma verbal se produjo a mediados del pasado mes de diciembre.

En otro orden de cosas, ANDEMAR Catalunya se ha planteado como objetivo para 1991 el logro de una disminución del 20 por ciento en el recargo sobre la tasa actualmente existente en esta comunidad.

Al objeto de exponer esta cuestión y algunas otras relacionadas con el aspecto tributario en esta comunidad, ha sido solicitada una entrevista con el Conseller de Economía i Finances de la Generalitat de Catalunya, Macià Alavedra.

Una petición de audiencia en este mismo sentido cuando surgió la revalorización de la tasa por explotación de máquinas de tipo «B» y «C» fue saldada por este departamento remitiendo al Subdirector General de Tributos.•

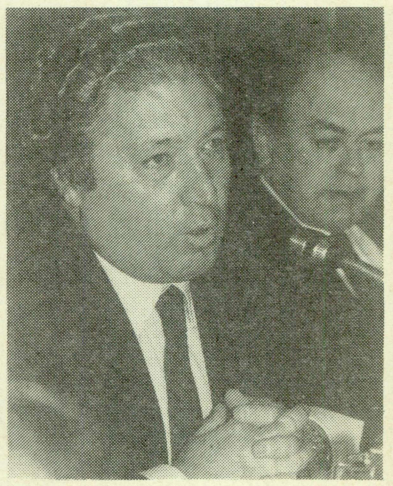

Pendientes de una entrevista de ANDEMAR con Macià Alavedra

CIC PLAY

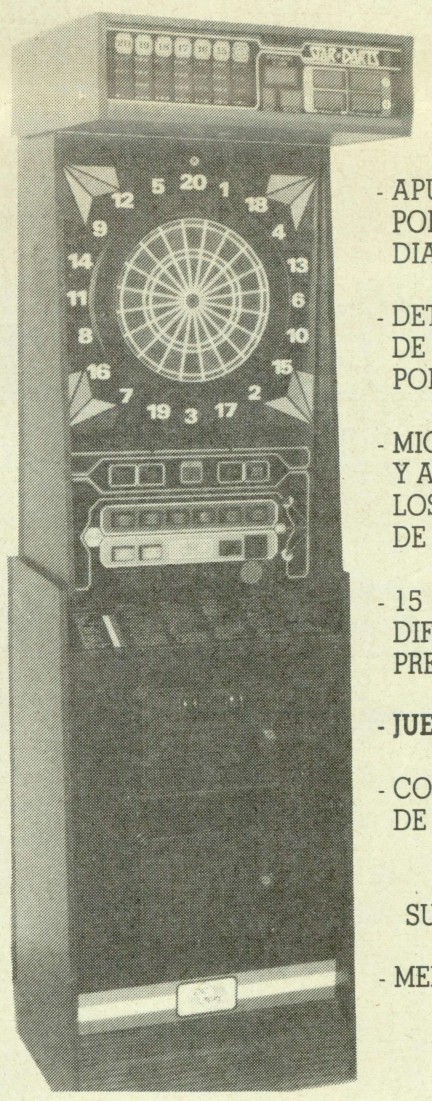

- APUESTE EN EL PRESENTE POR UN FUTURO CON LA DIANA «STAR DARTS»
- DETECTOR AUTOMATICO DE CAMBIO DE JUGADOR POR ULTRASONIDOS
- MICROFONOS DE IMPACTO Y AMBIENTE PARA DETECTAR LOS DARDOS FUERA DE LA DIANA
- 15 POSIBILIDADES DIFERENTES DE JUEGO A PRECIO DISTINTO POR JUEGO
- **JUEGOS DEL CRICKET**
- COMPLETO PROGRAMA DE TEST Y CONTABILIDAD

CONOZCALA Y VEA SU IMPACTO COMERCIAL

- MEDIDAS: ALTO: .... 220 CM.
ANCHO: ... 65 CM.
FONDO: ... 60 CM.

CIC PLAY S.A.

c/. Floridablanca, 54-58
Tels. (93) 426 29 87 - 426 46 42
08015 BARCELONA

EL RECREATIVO

El mercado europeo se concentra en la IMA

El conflicto político internacional no impide que la cifra de visitantes se vea incrementada

Alrededor de 14.000 personas visitaron la IMA'91 en el curso de los cuatro días de exposición. Una cifra que invita a reflexionar sobre el nuevo ímpetu que este sector económico e industrial está alcanzando en el mercado alemán y en el europeo en general, y que no pudo ser mayor debido a las reticencias que entre las empresas norteamericanas provocó la «guerra del Golfo». Algunas firmas llegaron a prohibir que sus ejecutivos se desplazaran a Europa por vía aérea.

A pesar de las restricciones y cargas fiscales que también padece el sector del recreativo alemán, la VDAI (asociación más representantiva del automático en aquél país) estima que las empresas pueden contar con márgenes claramente establecidos y, en consecuencia, retomar el valor de efectuar inversiones.

Además, debe tenerse en cuenta la creación de nuevos mercados surgidos a raíz de la apertura de la Europa oriental y la unificación alemana, aspectos ambos que proporcionan mayores expectativas de beneficios porque se trata de formalizar el equipamiento básico de estos mercados con máquinas recreativas y artículos comerciales.

No obstante, la cifra de 14.000 visitantes profesionales que ya de por sí representa un ligero aumento respecto de la edición precedente, se halla mediatizada por la ausencia de muchos profesionales procedentes de los Estados Unidos y Asia afectados por la situación política actual.

Aquellas empresas expositoras que tampoco tuvieron oportunidad de exponer fueron reemplazadas por otras que ya estaban registradas en la lista de espera.

«Vending»

También los hábitos alimenticios están adaptándose a la tendencia mundial en los cinco estados ferales de la antigua Alemania Democrática.

Las costosas instalaciones de alimentación son sustituidas por elementos automáticos. Las máquinas de «vending» que sustentan microprocesadores son capaces de ofrecer todo tipo de comida intermedia.

Aparatos de microondas combinados con congeladores posibilitan disponer en todo momento de entremeses, pollo asado, filetes, postres/helados y toda clase de menús imaginables.

La cadena de televisión por cable alemana «Tele 5» instaló un estudio desde donde realizaba programas en directo

Las farmacias no andan a la zaga y también se valen de estos aparatos para favorecer a los clientes día y noche una gama de productos del sector cosmético e higiénico.

La impresión general de las empresas expositoras se puede calificar de satisfactoria. Los motivos para ello deben fundamentarse con el proceso de equipamiento básico de los cinco nuevos estados de Alemania y el creciente interés extranjero.

Por lo que se refiere a la representación española su reacción se recoge en un apartado especial de estas mismas páginas.●

DATAMAT, S. A.

IMPORT - EXPORT

ULTIMAS NOVEDADES EN PLACAS DE VIDEO-JUEGOS

CAPCOM'S CP-SYSTEM

TODOS LOS JUEGOS DE ESTE SISTEMA SE PUEDEN TRANSFORMAR

STREET FIGHTER II / NEMO
MAGIC SWORD / MEGA TWIN
MERCS / FINAL FIGHT / «1.941»
WILLOW / D. WARS / GHOULS'N G.

- S.C.I. KIT (TAITO)
- S. SPACE INVADER (TAITO)
- SUCCESS JOE (TAITO)
- TURTLES (KONAMI)
- PUNK SHOT (KONAMI)
- SURPRISE ATTACK (KONAMI)
- THUNDER FORCE (SEGA)
- AURAIL (SEGA)
- SPINAL BREAKER (VIDEO-S.)
- BLOOD BROS (T.A.D.)
- ETC.

Licenciado Poza, 73 - 48013 BILBAO ☎ (94) 442 53 14
Télex 34224 DAMT-E - Fax (94) 442 53 18

Ficha técnica

La Feria Internacional de Máquinas Recreativas y Artículos Comerciales (IMA'91) que se celebraba en Frankfurt entre el 23 y el 26 de enero en el pabellón número 5 del espectacular recinto de la feria de la capital de la región de Hessen, alcanzaba este año su 12ª edición.

240 empresas procedentes de 16 estados ocupaban los 22.000 metros cuadrados de superficie de exposición bruta. 205 empresdas acudían con «stand» propio, mientras que 34 eran representadas.

La República Federal de Alemania era el país que aportaba mayor número de empresas expositoras seguida de España y Gran Bretaña.

El recinto destinado a «Casino Expo» ofrecía un total de 18 expositores procedentes de 6 países.

La compañía BLENHEIM HECKMANN es la encargada de la organización de la feria, puesto que IMA no depende directamente del organismo de la «Feria de Frankfurt».●

JOFEMAR, un continuo esfuerzo innovador

La empresa navarra ha desarrollado un selector que faculta el cobro ajustado de las monedas

Como es habitual en esta empresa navarra, IMA volvió a ser punto de referencia para la exposición de los productos realizados por JOFEMAR, aunque su asistencia debe situarse en el marco de la asistencia a todos los certámenes que a lo largo del año se celebran en distintos puntos de la geografía europea.

A lo largo de toda la Europa comunitaria es fácil observar la presencia de un representante de la firma navarra, si no es que ya figura una delegación permanente.

Es el reflejo de la filosofía que se ha trazado JOFEMAR con vistas al futuro y que en palabras de su Director Comercial, José Ignacio Labiano, se traducen en un intento «por diferenciarnos por producto y tecnología a través de un esfuerzo innovador».

En ese sentido el certamen de Frankfurt «es un camino dirigido al logro de ese activo tecnológico, que bien podría cristalizar al abrirse las puertas de los países del Este europeo», apunta Labiano.

Novedad

En consonancia con esa línea de trabajo y progresión técnica debe ubicarse el nuevo selector electrónico de monedas, «F12/4 Compact».

Un selector con devolución que acepta nueve tipos diferentes de monedas, aunque con opción para quince, especialmente válido para máquinas de «vending».

Precisamente como resultado de un proyecto desarrollado por JOFEMAR, la firma navarra ha logrado un selector que permite el cobro ajustado de las monedas.

José Ignacio Labiano, Director Comercial de JOFEMAR, quiere que la firma navarra sea reconocida en Europa por producto y tecnología

Este sistema es nuevo en España, pero ya ha sido adquirido por la Compañía Telefónica. A juicio de los responsables de JOFEMAR, este sistema permite aventurar grandes posibilidades para el asentamiento en la punta de lanza del mercado europeo.

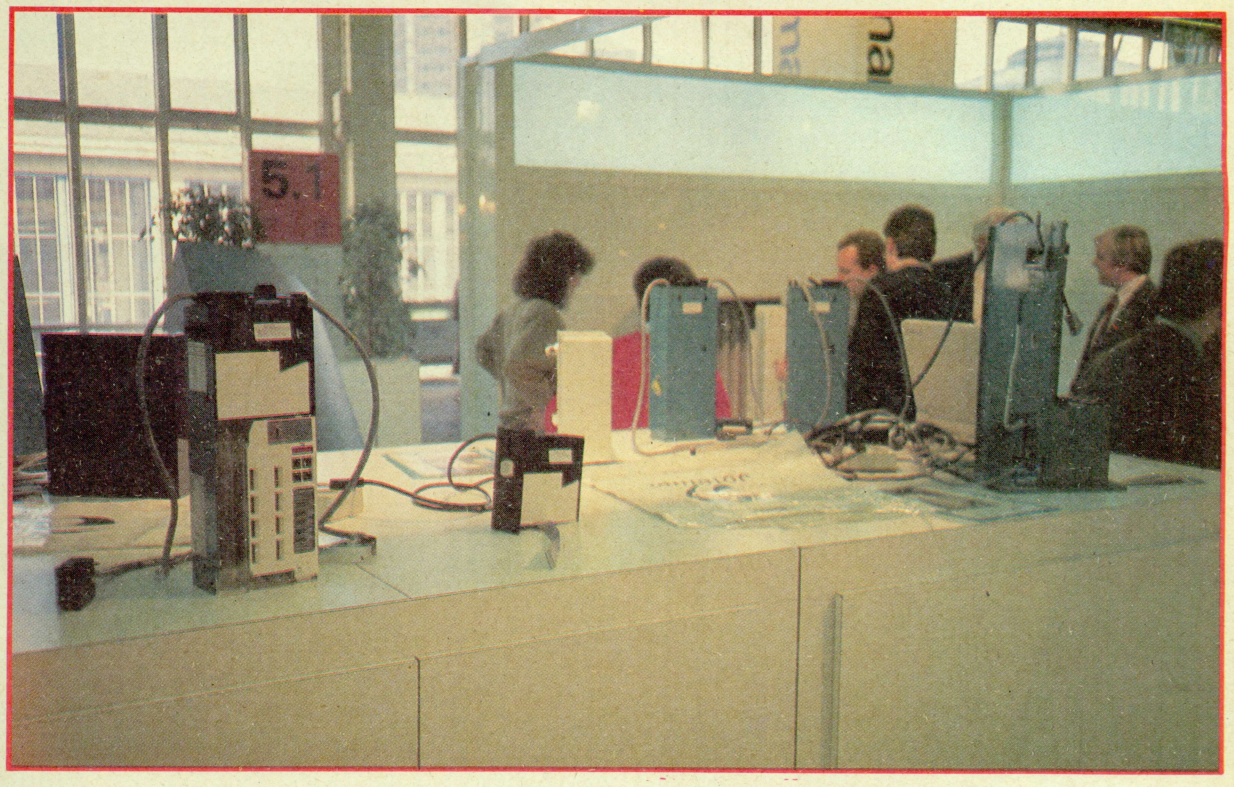

La variedad de selectores es patente en esta imagen perteneciente a su «stand»

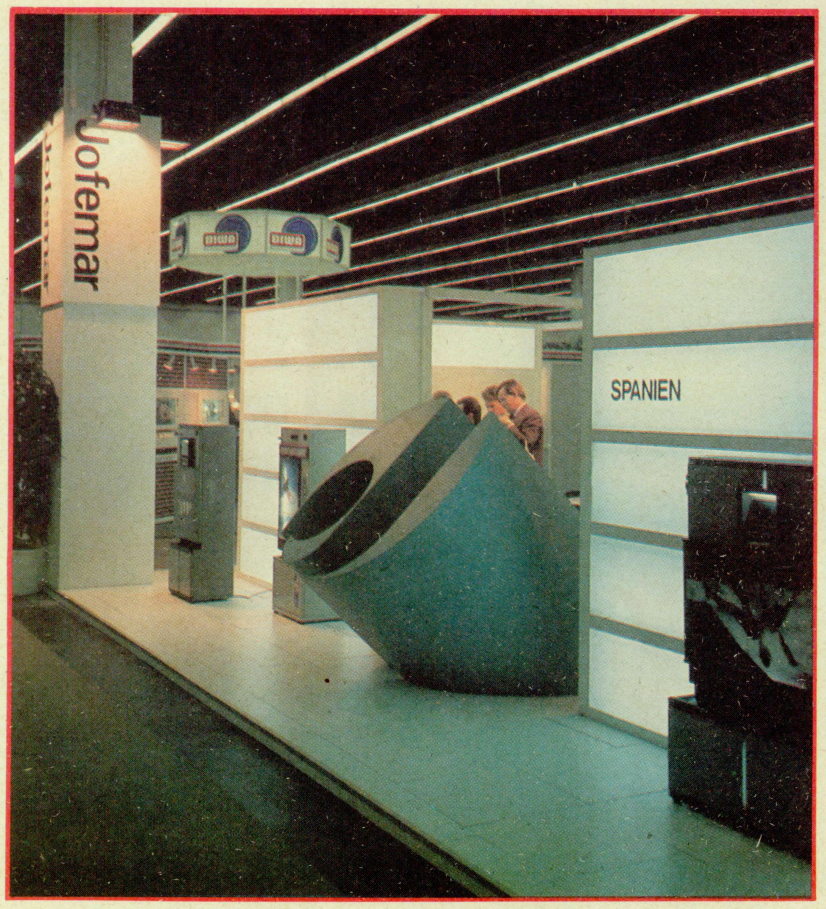

La superficie expositora de JOFEMAR volvió a ocupar un amplio espacio del recinto ferial de Frankfurt

JOFEMAR
Ctra. de Marcilla, km. 2
31350-Peralta — Navarra
Tel.: (948) 75 12 12 — Fax: (948) 75 01 43

EL RECREATIVO

Notable presencia española en la feria del automático europeo

La participación recogía todos los segmentos que configuran la realidad sectorial

La representación hispana en Frankfurt se saldó en líneas generales de manera satisfactoria, según se desprende de las valoraciones a esta redacción formuladas por los exponentes de las diez firmas que hasta allí se desplazaron. Ciertos problemas a nivel organizativo no enturbian una presencia que seguramente se repetirá en el próximo año.

La presencia de empresas españolas era bastante completa por cuanto cubría prácticamente todos los segmentos válidos en el recreativo: componentes y accesorios (TALLERES EMIT, LORENZO), dardos (COMPUMATIC), máquinas recreativas con premio (RECREATIVOS FRANCO), billares (SAM), selectores y vending (AZKOYEN y JOFEMAR), máquinas recreativas (IGOA), aparatos infantiles (FALGAS), y videojuegos (COMAVI).

A todas ellas deben añadirse otras firmas que no acudían con «stand» propio, sino que se encuadraban en la superficie expositora de otras empresas radicadas en la República Federal de Alemania. Tales son los casos de GAELCO y ALABAU o DIANA MARKETING.

TALLERES EMIT

Segundo año consecutivo para la empresa de Hospitalet en IMA y satisfacción por los resultados alcanzados.

Esta veterana firma que lidera Joan Vinyals se ha especializado desde su fundación en 1942 en la fabricación de contadores industriales.

El sector del recreativo ha sido tradicionalmente un campo especialmente atractivo para ella. De ahí que en estos instantes sea la primera en proveer a los fabricantes españoles y la líder en exportación de contadores a Austria, Alemania, Dinamarca, Suiza, Portugal, Grecia e Italia.

La edición de este año ha confirmado las enormes posibilidades con los alemanes orientales y el resto de países del Este. Con ellos se han satisfecho interesantes contactos para el futuro.

TALLERES EMIT, la satisfacción invita a retornar el año próximo

COMPUMATIC

Cinco ediciones consecutivas contemplan a COMPUMATIC en Frankfurt. A título de anécdota éste ha sido el primer año en que el sol compensó con su brillo a los que hasta la IMA acudimos.

En esta ocasión la oferta innovadora que esta empresa de servicios en el área de la electrónica dirigida por Miguel Angel Quetglás exponía era una máquina de dardos capacitada para anotar el resultado de los lanzamientos y controla completamente el desarrollo de la partida.

Asimismo admite hasta catorce posibilidades de juego. Constituía una plena novedad en la feria.

IGOA

Esta empresa navarra está realizando un auténtico esfuerzo por participar en cuantas exposiciones y certámenes relacionadas con el recreativo se celebran a lo largo del año a nivel internacional.

En Frankfurt se exponía una máquina de disparos, la «Dinamic Shot», que a su paso por las ferias de Washington y Londres, había confirmado su indudable atractivo. La presencia en Alemania no defraudó y son numerosos los pedidos que se ha traído bajo el brazo Ramón Navarro.

Por supuesto, en el «stand» de Frankfurt figuraban la bolera, el «Basket Club», la expendedora «Robby» y la máquina de dardos.

FALGAS

Nueva participación de esta firma gerundense, que ya se ha convertido en líder del segmento de aparatos dirigidos al público infantil.

Su presencia ya es habitual en los mercados de Europa, Estados Unidos, Oriente Próximo y Extremo Oriente.

La amplia y extensa variedad de productos exhibidos en la IMA resultaba un serio reclamo para todos los asistentes, así como el modelo de «todo-terreno» que ha comenzado a comercializarse recientemente.

El reto de Alemania volvió a ser superado con éxito por la firma que encabeza Joaquín Falgas.

JOFEMAR

Nutrido se encontraba habitualmente el «stand» de JOFEMAR a lo largo de los cuatro días de duración de la feria. Su reconocimiento es pleno dentro de la Europa comunitaria gracias al desarrollo tecnológico de sus productos demostrado en los últimos años.

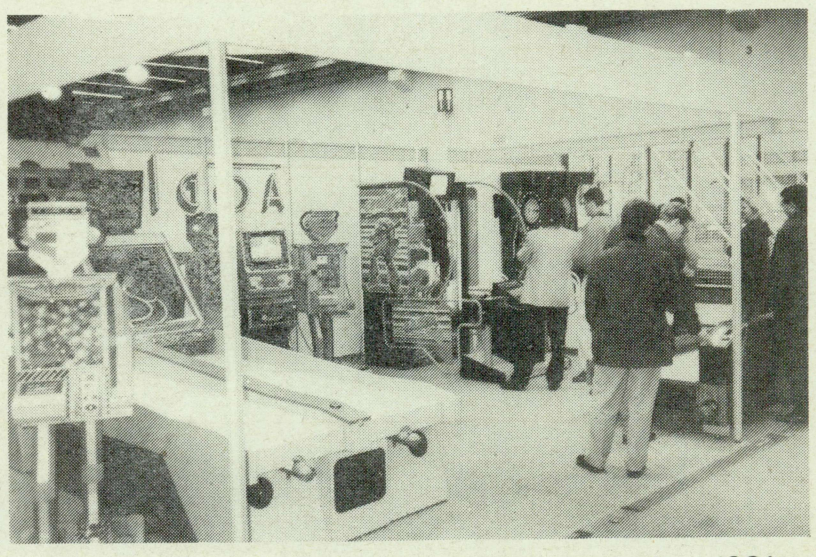

Las máquinas expendedoras y deportivas son la esencia de IGOA

ELECTRONICOS MARTE, s.a.

Venta de placas para videojuego

Ntra. Sra. de Guadalupe, n.º 16
(Junto plaza de toros Ventas) — MADRID
Tels.: (91) **361 29 43 - 888 08 88**
Fax (91) 361 29 73

EL RECREATIVO

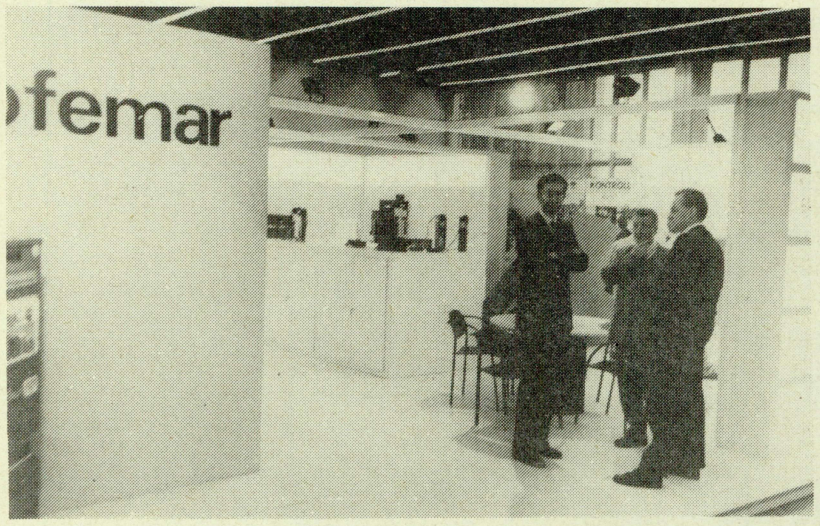

La firma navarra JOFEMAR continúa su expansión y reconocimiento en Europa

Diversas son las delegaciones permanentes de la firma navarra, cuando no se trata de delegados de zona.

La investigación en el desarrollo de selectores electrónicos de monedas, fundamentales para toda clase de máquina de «vending» o recreativa augura un prometedor futuro para esta empresa radicada en Peralta.

COMAVI

Primera incursión al exterior de COMAVI, la firma que Urbano Lozano lidera y que acudía con un «stand» donde exponer sus novedades en el segmento de las máquinas de videojuego.

Varios eran los modelos expuestos. El «Comavi Star», «Inyection», «Video Selection» y «Mashter» estaban presentes.

El balance ha sido también altamente satisfactorio, a juicio de Lozano, pese a las dificultades planteadas en la jornada previa al inicio de la feria como consecuencia de que la decoración del «stand» no había sido acondicionada por la organización, pese a que así estaba concertado de antemano.

Los mercados del Este europeo, fundamentalmente el alemán oriental tienen a partir de ahora un nuevo nombre en su agenda: COMAVI, empresa radicada en la localidad catalana de Hospitalet.

BILLARES SAM

Una vez más, la presencia de BILLARES SAM en Frankfurt no pasó desapercibida. La calidad de los acabados de sus modelos y el prestigio que esta firma vitoriana ha alcanzado en el mercado alemán, se únían en esta oportunidad a la introducción de una novedad mundial como el selector de bolas de color por sistema óptico.

Este mecanismo se aplica al modelo «Classic» que de esta manera se convierte en el primer «snooker» automático lanzado al mercado.

Tecnología desarrollada, bajo coste y gran fiabilidad han vuelto a ser los pilares de vitalidad de esta empresa alavesa.

LORENZO

También esta empresa catalana es habitual en la cita alemana. Su presencia se basaba en la exposición de componentes y accesorios precisos para toda clase de máquinas tanto de «vending» como recreativas.

FRANCO

La superficie expositora de RECREATIVOS FRANCO se situaba en el recinto específico de equipamiento y maquinaria para casinos.

La participación de la firma madrileña se limitaba a la exposición de máquinas de tipo «C» correspondientes a la gama «Santa Fe».

GAELCO

La exhibición del modelo en la ATEI de Londres indujo a las prestigiosas empresas británicas ELECTROCOIN y EUROMAX a solicitar la asistencia en Frankfurt de la «Big Karnak» en el «stand» de NOVA.

Se trata de un modelo el cual tanto el «hardware» como el «software», como gusta manifestar a Julián Goicoa, ha sido desarrollado por GAELCO.

No es un juego convencional, sino que las progresivas dificultades que se impone al jugador le obligan a adaptarse paulatinamente.

Previsiones

El interés del certamen alemán permite aventurar un incremento de la presencia española el próximo año. Varias firmas, entre ellas RECREATIVOS PRESAS y FABRIJEREZ, no menosprecian tal posibilidad.

Es, pues, un ejemplo más del reconocimiento con que el evento de Frankfurt se ve recompensado anualmente.

El «stand» de INDUSTRIAS FALGAS, una empresa de prestigio consolidado

Los Casinos, punto y aparte

18 expositores procedentes de 6 países configuraban el apartado especial destinado a los establecimientos de Casino.

Era la primera vez que en Frankfurt empresas especializadas en este segmento se reunían en una misma exposición asociada mostrando aparatos de juego para casinos ciertamente relevantes.

RECREATIVOS FRANCO era la única firma española que acudía con «stand» propio exponiendo su amplia gama de máquinas «C» denominada «Santa Fe».

La separación del área ha sido valorada positivamente, pues se considera que ha atraido a gran número de expositores adicionales. •

electrónica JOGA s.l.
Recambios para máquinas recreativas y placas en general
Novedades:
PRESSING CATCH - HAMMERY-HARRY (IREM)
FINAL FIGHT (CAPCOM) - TURTLES
Condesa de Pardo Bazán, 22 bajos
Tel. (93) 340 22 32
Telf. móvil 908 13 02 60 — 08027 Barcelona

DARTGOLF
DARTGOLF MADRID
FERRAZ, 74
28008 MADRID
TEL.: (91) 559 34 69
FAX.: (91) 559 34 79
unicorn
IMPORTADOR MAYORISTA
DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO DE UNICORN
SOMOS ESPECIALISTAS EN DARDOS,
REPUESTOS Y ACCESORIOS,
TANTO EN LA MAQUINA ELECTRONICA DE DARDOS,
COMO EN LA DIANA CONVENCIONAL.
TODO SOBRE EL MUNDO DE LOS DARDOS
LO TENEMOS NOSOTROS
PIDE NUESTRO CATALOGO Y LISTA DE PRECIOS
PRECIOS ESPECIALES A MAYORISTAS
PIDANOS INFORMACION SIN COMPROMISO
TEL.: (91) 559 34 69

EL RECREATIVO

Protagonistas en Frankfurt

Joaquín y Jesús Franco acudieron a Frankfurt y pulsaron el sector centroeuropeo. Aunque su estancia fue breve aceptaron posar para «ER» delante de la gama «Santa Fe»

TALLERES EMIT repitió viaje a Frankfurt. El equipo encabezado por Joan Vinyals aparece en esta imagen del «stand»

Larga es la trayectoria de COMPUMATIC en la cita de la capital alemana. Miguel Angel Quetglás exhibía un revolucionario juego de dardos con monitor incluido

Los productos de FALGAS mantienen su prestigio en el Viejo Continente. La imagen recoge la máquina infantil de más reciente lanzamiento

La constrastada calidad de BILLARES SAM se puso de manifiesto una vez más, esta vez en Alemania

Aspecto del «stand» de INDUSTRIAS LORENZO

EL RECREATIVO

Llegado de Londres y previo paso por Washington, IGOA exhibía este tiro por láser que se perfila atractivo para las operadoras

COMAVI participaba por vez primera en el certamen alemán. Urbano Lozano y Albert Mercadé junto a Marisol, que actuó de intérprete

José Ignacio Labiano, Director Comercial de JOFEMAR. A la empresa navarra se le agolpaban las visitas en el «stand»

Los autómatas no podían faltar. También ellos observaron el ejemplar de «ER» que les ofrecía Carmen García, nuestra responsable comercial

En Londres gustó y la firma NOVA requirió la presencia de esta máquina de videojuego diseñada y desarrollada por la empresa española GAELCO

EL RECREATIVO

La industria alemana del automático, por los mismos derroteros que la española

Representantes de la Administración germana asistieron a la inauguración de la feria de Frankfurt

El acto inaugural de la IMA'91 contó con la participación del Subsecretario Parlamentario del Estado en el Ministerio del Interior, Horst Waffenschmidt, el cual resaltó la apertura de los mercados de Europa central y oriental, la unidad alemana y la proximidad temporal del mercado interior europeo como factores que incentivaban la relevancia del certamen.

El Presidente de la Asociación de la Industria Alemana del Automático (VDA), Paul *Gauselmann, había manifes*tado previamente que «después de unos años marcados por inseguridades legales, cargas fiscales desmesuradas y restricciones jurídicas, cabe esperar un futuro más esperanzador con condiciones claramente establecidas en el ramo de los juegos accionados por monedas».

Paul Gauselmann recordó en su breve parlamento que el sector había logrado transformar una pérdida del 10 por ciento en la actividad sobre los estados de la antigua RFA en una ganancia del 10 por ciento, sólo gracias a los ingresos provenientes del territorio de la antigua República Demócrática de Alemania.

Gauselmann subrayó que el automático se ha sometido a medidas limitadoras autoimpuestas y que confía en que el legislador le proporcione una posibilidad adecuada. «Para ese fin —opina el representante sectorial— sería necesario contrarestar las cargas adicionales que debe soportar este ramo mediante una insignificante elevación de los precios de las partidas». Hay que hacer constar que desde 1976 el precio está fijado por la Administración alemana en 30 pfennings en cada máquina recreativa con premio.

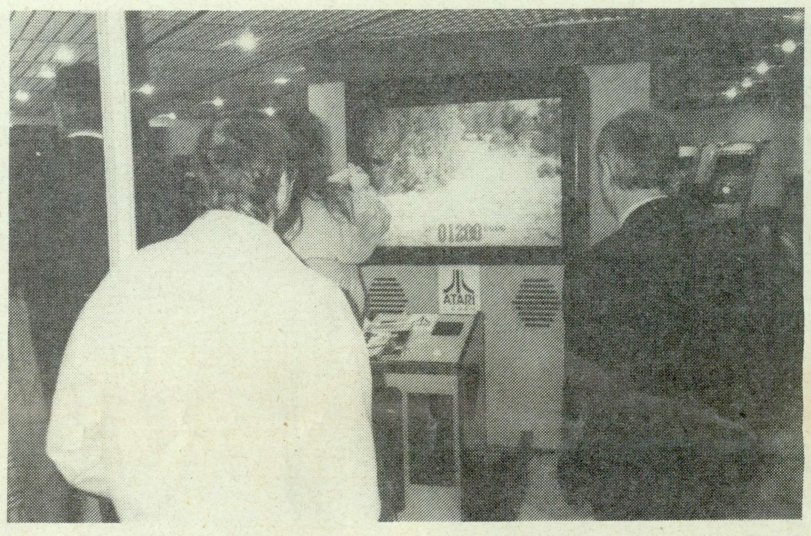

En esta pantalla de video, que contiene objetivos semiocultos, se puede probar la puntería con la pistola

Como se observa las manifestaciones del representante sectorial en el país germánico mantienen una lectura semejante a la que se enfrenta el recreativo en nuestro país.

También hubo autolimitación

Por su parte, Horst Waffenschmidt *expresó su apoyo* a las peticiones sectoriales apuntando *un lacónico «el* gobierno seguirá estudiando el tema».

Waffenschmidt se mostró satisfecho con la autolimitación ejecutada por las propias empresas fabricantes al decir que «el acuerdo alcanzado es un testimonio del alto grado de responsabilidad del ramo y, por otro lado, una prueba de buen juicio».

GAT C.I.C.M.A. 47

VIAJES LIDER S.A.

Ferias de:

☐ **INTERNATIONAL GAMING BUSINESS EXPOSITION**

(Las Vegas - 20 y 21 de febrero de 1991)

* * * * * * * * * * * * * * * * * * *

☐ **AMOA**

(Chicago - Del 1 al 3 de marzo de 1991)

Consulte precios a:

Viajes Lider, S.A.

c/. Palencia, 3 — 28020 MADRID
Tels. (91) 534 61 34 - 534 63 77
Fax (91) 533 11 94 — Télex 46553

Passeig Sant Joan, 199 — 08037 Barcelona
Tel. (93) 210 12 11 — Télex 50506

TriunviSA

IMPORT - EXPORT
REPRESENTACIONES

Venta de placas para videojuegos

****

Les informa de la dirección y teléfonos
de sus nuevas instalaciones
a partir del próximo 18 de febrero:

****

OFICINAS:
P.º Sta. M.ª de la Cabeza, 28, 1.º Dcha.
28045 Madrid
Tel.: (91) 467 20 00 (5 líneas)
Fax.: (91) 467 28 30

SERVICIO TECNICO:
Sierra Albarracín, 3, Nav. 6
San Fdo. Henares (Madrid)
Tel.: (91) 656 46 35
(3 líneas)

****

Contamos con las últimas novedades del mercado
¡No dude en llamar!

Varios fueron los videos que constituían novedad. La imagen recoge un simulador de carrera de motociclismo

Se da la coincidencia que una de las más recientes medidas aceptadas por las propias empresas fabricantes se refiere a la ampliación del intervalo de juego en la partida. En concreto, la amplitud se concreta en 50 segundos.

También reciente es la determinación política de suprimir directa e indirectamente más de 10.000 máquinas recreativas con premio del parque alemán e incrementar la presión fiscal sobre el sector. Circunstancias que no han podido ser contrarestadas completamente debido a la ausencia de seguros márgenes de actuación.•

MATECSA, S.A.
MAQUINAS RECREATIVAS

* *Ventas «A» y «B»*
* *Talleres y laboratorio*
* *Mantenimiento técnico*
* *Asesoría y gestión*

Rafael San Narciso, 14 (Vallecas)
Teléfono (91) 203 69 15 - 778 68 93
Fax (91) 778 59 16
28018-MADRID

EL RECREATIVO

Nuestro «stand», punto de encuentro

El número especial que «ER» dedicaba a la feria de Frankfurt y nuestra presencia sirvió como lugar de encuentro de aquellos empresarios españoles que viajaron a pesar de los temores hasta la capital de la región de Hesse.

Al margen de operadores a los cuales «picaba la curiosidad» de conocer las novedades que las principales empresas del sector allí exhibían, por nuestro espacio pasaron las gentes de RECREATIVOS PRESAS, FABRIJEREZ y un largo etcétera al cual deben sumarse también numerosas empresas alemanas, japonesas, británicas, italianas, holandesas, belgas... que han establecido un contacto sólido con nuestro medio como vehículo para su introducción en el mercado español.

El deseo por hacer partícipe a todo el sector de los éxitos de nuestras empresas en el exterior como demostración de su alto nivel de competitividad frente al Mercado Unico Europeo, obtuvo unos frutos altamente positivos.•

La acogida dispensada por el profesional alemán al número especial de «ER» ha sido altamente satisfactoria

Grandes semejanzas con España

El año 1988 se contabilizaban en todo el mercado de la República Federal de Alemania 120.000 máquinas emplazadas en «pubs», cafeterías y establecimientos de hostelería, tal y como sucede en nuestro país, que abarcaban tanto el segmento de las máquinas que conceden premio como las meramente deportivas.

En Alemania cada «länd», territorio que en España podría traducirse como «autonomía», posee competencias sobre la materia.

En el amplio marco de la IMA llamaba poderosamente la atención el «stand» expuesto por la firma GAUSELMANN, un auténtico emporium dentro de lo que es el sector del automático alemán.

El «grupo Gauselmann», peso específico en el mercado alemán

El importante número de máquinas de todo tipo expuestos evidenciaba la variedad de los productos exhibidos incluidos dos que son la más reciente creación: el «Don't be angry», que era presentado como prototipo, y otro el juego que reproduce el «Backgamon», una modalidad muy extendida por los países centroamericanos y que a los representantes sectoriales alemanes sorprende su todavía nula introducción en España.•

BILLARES SAM presenta el primer y único «snooker» automático

La participación de la firma alavesa aportaba la novedad mundial de un selector de bolas por sistema óptico

BILLARES SAM, la empresa fabricante de mesas de billar que lidera José Miguel Letamendi, regresa de Frankfurt satisfecha y con deseos de renovar su presencia en IMA el próximo año.

Letamendi, con la experiencia que dictan sus tres años consecutivos participando en la IMA, constata la nutrida presencia de empresarios procedentes del Este europeo y muy especialmente de alemanes orientales, atraidos por los nuevos vientos que se advierten en los países de aquella parte de Europa.

Innovación

La asistencia con «stand» propio en la feria IMA'91 fue aprovechada por BILLARES SAM para exhibir su más reciente creación: el «Snooker Classic».

El «Classic» es el primer y único «snooker» automático que SAM se ha encargado de introducir mundialmente, a través de un sistema de detección del color de las bolas mediante un captador óptico.

Hasta ahora sólo se había desarrollado un sistema magnético, pero SAM ha logrado un captador óptico que en la oscuridad está facultado para la lectura de los colores de las bolas evitando de esta manera la interrupción del juego.

Mediante este programa las bolas rojas son retenidas, mientras que rechaza las de otros colores hasta que todas las rojas están introducidas. Posteriormente selecciona y retiene las de color en su orden real: amarillo, verde, marrón, azul, rosa, negro y blanco.

Este captador óptico afianza las tres virtudes de todo elemento innovador: tecnología muy desarrollada, bajo coste y gran fiabilidad.

«Kim Steel»

Introducido desde hace un año en el mercado alemán este modelo está especialmente dirigido hacia la audiencia profesional del billar americano. Precisamente ha sido recientemente designada mesa oficial de los Campeonatos Profesionales de España de 1991.

La «Kim Steel» en primer término, y la «Snooker Classic» constituían la principal oferta expositora de la firma vitoriana en Frankfurt

De esta manera, SAM prosigue con su línea de presencia en los más importantes escenarios internacionales del billar. Hace escasamente unas semanas el sello de la empresa vitoriana se apreciaba en el mundial de billar artísticos de Palma de Mallorca obteniendo el reconocimiento de los mejores jugadores.

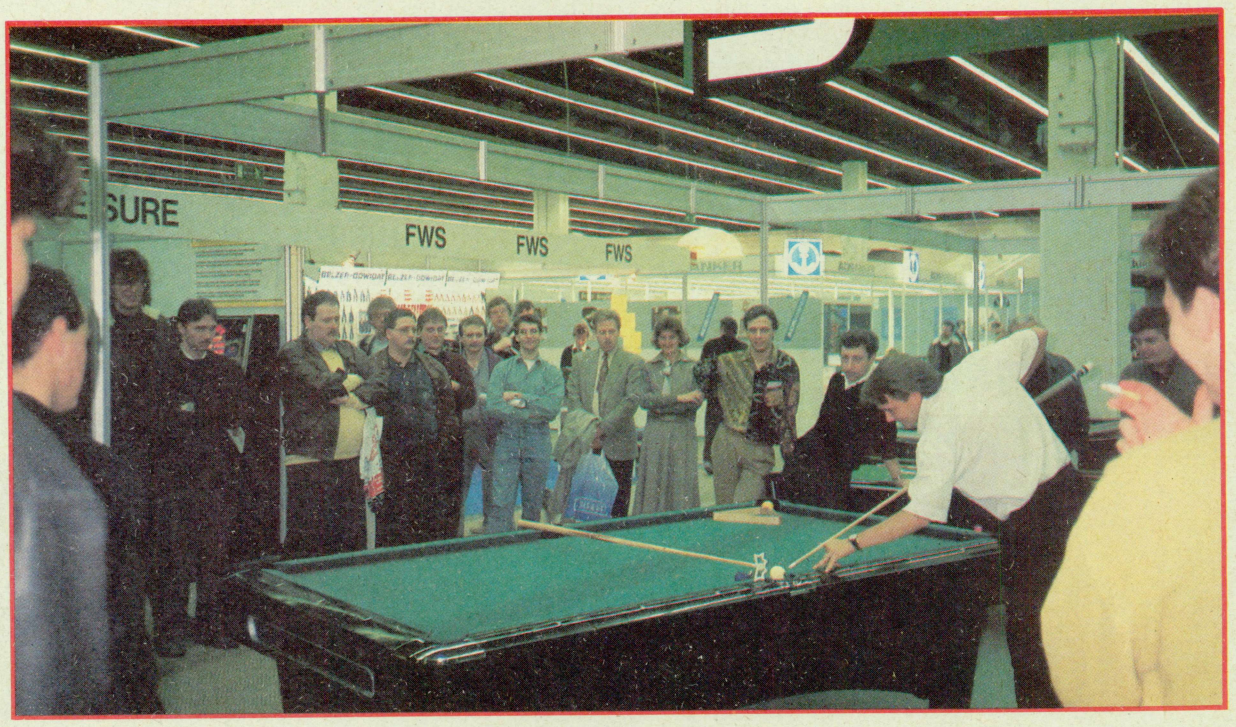

Especialistas alemanes del billar aprovecharon las competitivas mesas de SAM para poner de manifiesto sus habilidades sobre el tapete verde

José Miguel Letamendi, Director Comercial de BILLARES SAM, regresa con ganas de repetir en la próxima edición

BILLARES SAM, S.A.
Polígono Industrial de Betoño.
c/. Concejo, 13 — 01013-Vitoria — Alava
Tel.: (945) 28 94 99 — Fax: (945) 26 75 76

La pasión por los «pin-balls»

En el año de «Bugs Bunny», BALLY lanza este «pin-ball», que como se ve en la imagen revela la crisis existente en España

La decimosegunda edición de IMA ha observado al igual que ocurre con otros certámenes que se desarrollan en el resto de Europa (FER muy especialmente) la acentuación progresiva de los juegos de cariz deportivo.

Dardos, billares y futbolines convocan en Alemania, por ejemplo, ligas provinciales y nacionales con millares de jóvenes prodigando la creación de equopos y clubes.

En ese sentido.cabe destacar la profusión de máquinas de «pin-ball» a lo largo del recinto expositor. Una auténtica multiplicación que tiene evidenciaba la fiebre existente en esta país que anualmente celebra campeonatos nacionales.

Toda una paradoja si atendemos a que en España estos modelos se encuentran atravesando una crisis propia del tremendo impacto que los videojuegos han causado.

Esta singular diferencia llama poderosamente la atención por lo que se hace necesario recalcarla.•

EL RECREATIVO

... y del billar y los dardos

La adaptación de juegos tradicionales de tablero a máquinas electrónicas era una meta que muchos fabricantes tenían como meta años atrás. Tal circunstancia se ha conseguido en juegos como el «backgamon» y el «parchís», aunque en la mayoría de los casos fueran simples prototipos.

Sin embargo, numerosas empresas acentuaron el desarrollo de nuevas fórmulas para una modalidad de juego.

Tal es el caso, por ejemplo, de los dardos y la aportación de un monitor que presentaba la firma barcelonesa COMPUMATIC.

El billar vive un «boom» que se detecta en diferentes certámenes feriales. De ahí el desarrollo de máquinas cuyo sistema la convierte en ideal para aprender a jugar. O la novedad mundial que aportaba la española BILLARES SAM de un captador óptico que detecta las bolas de colores en la oscuridad, perfecto para evitar la interrupción de la partida de «americano».

Las exhibiciones de billar fueron constantes a lo largo de los cuatro días de la feria

Todo ello condimentado con diversas exhibiciones a cargo de especialistas en carambolas sobre el tapete verde de la mesa rectangular.

Incluso ya se puede jugar al golf en una máquina especialmente acondicionada.

Por último, no puede desdeñarse el atractivo de los nuevos «jukes-box» que conservan la esencia de los clásicos y que desde la introducción del «compact disc» ha remontado las ventas hasta un 25 por ciento sólo en el mercado alemán.•

RECREATIVOS G.R., S.A.

M. de JUEGOS Y RECREO

Garantía de Rentabilidad

6 MODELOS A ELEGIR

COCHE, DEPORTES, MESA, MOTO, DISPAROS, HABILIDAD

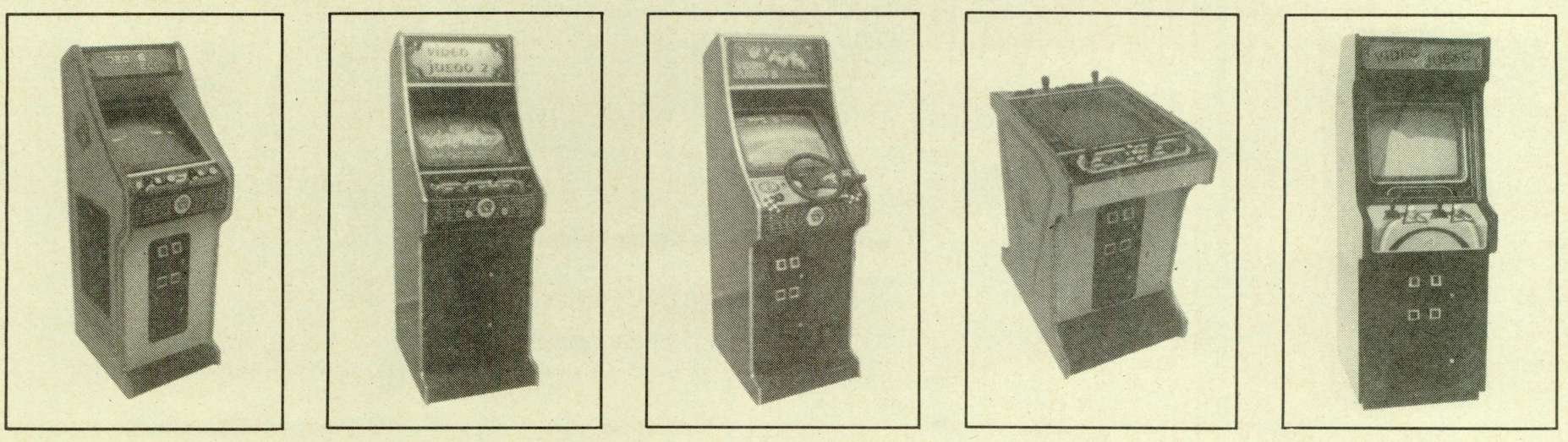

Dos selectores mecánicos de 25 y 100 ptas.
o uno electrónico para todo tipo de monedas.

Conector universal para acoplar cualquier tipo de placa.

Portes pagados a cualquier punto.
Precios especiales para comerciales.

INFORMESE: Tels.: (91) 742 38 64 - 320 44 87 - 320 56 21. FAX (91) 742 38 64
COMERCIAL: c./ Circe, 32. Tels.: 742 38 64 - 320 56 21. 28022 Madrid.
FABRICA: Avda. de Castilla, 32. Pol. Ind. El Jardín, Nave 45. Tel. 676 61 92. TORREJON DE ARDOZ (Madrid).

ANUNCIOS CLASIFICADOS

Venta de máquinas tipo «A»

Vendo 6 máquinas tipo «A» nuevas «Play Choice» con guía. 275.000 ptas./unidad. Telf. (975) 21 10 59.

Varios

Venta explotación de 110 máquinas tipo «B» en Colombia. Tel. (93) 564.16.97.

Ocasión: traspaso local ideal para salón recreativo tipo «A», al final de la playa de Gandía, en zona de pubs (Devesa, 45); 100 metros cuadrados más terraza. 1.000.000 (valor instalación). Alquiler 80.000 / mes. Llamar tardes al teléfono (96) 341.60.64.

Vendo fábrica expendedoras, firma de prestigio; muy rentable, 50.000.000 pts. Admito aportación de fincas u otros. Telf. (951) 23.05.88.

Salones

Compro salón recreativo en Madrid. Telf. (91) 597.15.74.

Ofertas

Vendo dos boleras seminuevas «Alf». Placas videojuegos, pin-balls «F-Olimpic». Tel. (947) 22.74.48.

Vendo billares «Superleague», seminuevos, tapete a estrenar. 2 tamaños, 85.000 y 65.000 ptas. Telf. (985) 74.08.16.

Placas de juegos para operadores y salones, gran surtido, últimas novedades y mejor precio. Telfs. (91) 468.32.19 / 468.36.45.

Compras

Compro pequeña explotación de máquinas tipo «B», algunos videos y también un par de «Tortugas Ninja». Telf. (93) 772.19.34. Barcelona.

Compra/ Venta

Vendo magníficos futbolines de haya maciza y tipo barco con muñecos de hierro, aptos para contadores. Difícil manipulación. También futbolines 2.ª mano en perfectas condiciones. Telf. (91) 699.32.34.

ANUNCIESE POR CORREO

NOMBRE .....

DIRECCION .....

LOCALIDAD .....TEL .....

D.N.I.....

INSTRUCCIONES

- Los espacios de cada línea son para poner una letra, un número o un signo o bien para dejarlos en blanco para separar palabras.
- El precio del anuncio se ha de multiplicar por el número de quincenas que quieran publicarlo.
- Los anuncios deben ser recibidos, en nuestro diario, 3 días antes de su publicación.
- Sin datos del remitente no se publicará ningún anuncio.

TEXTO DEL ANUNCIO

TARIFAS

Módulo mínimo 89 teclados: 750 ptas.

Precio por letra espacio (teclados): 10 ptas.

Adjuntar al boletín un talón por el importe total a nombre de PEVSA, y enviarlo a «El Recreativo», Plaza Duque de Medinaceli, 5. 08002-Barcelona

Para mayor información llamar a los números telefónicos: (93) 318 02 36/86 / 318 16 82

Guíate por nuestros gráficos de rentabilidad y atención

a las nuevas placas SUPERRECAUDADORAS

Super Pang

Tortugas Ninja

Gals Panic

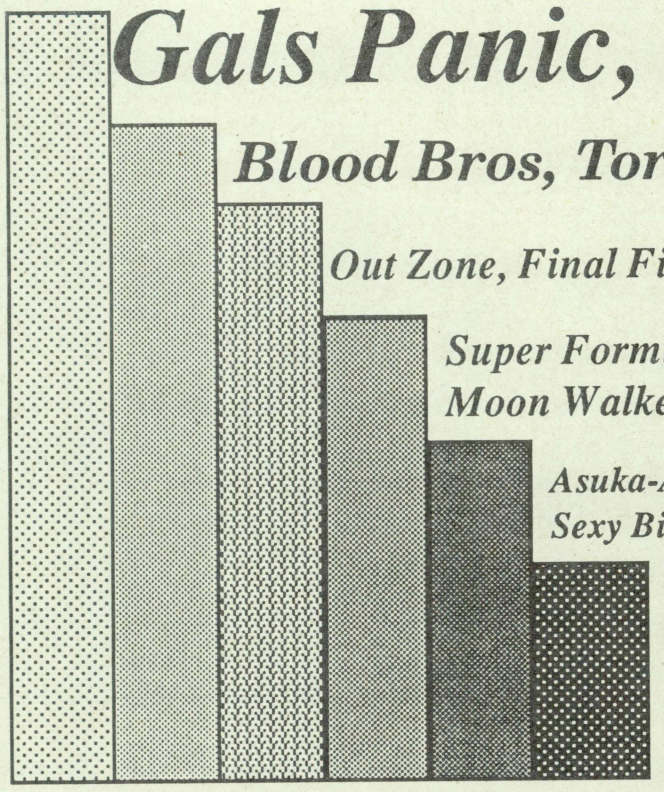

Gals Panic, Super Pang

Blood Bros, Tortugas Ninja, Raiden

Out Zone, Final Fight, Double Dragon III, Pit Fighter

Super Formula, Hamerin Harry, Super Star, Moon Walker, Combat Ribes, Insector X

Asuka-Asuka, World Cup 90, Snow Bros, Pang, Tetris, Sexy Billar, Atomic Point, Bay Route, Bonze Adventure

¡¡ Super ofertas !!
Moon Walker, Tetris, Combat Ribes, World Cup 90, Pang, Snow Bros, Insector X, Super Star, Asuka-Asuka, Touch Ball, Exelizer, Monsterland

ICHI-FUNTEL, s.a.
ELECTRONICA - REGALO - PUBLICIDAD IMPORT-EXPORT
Neptuno, 11-15 08006 Barcelona SPAIN

Tel. (93) 237 13 66 / 237 13 10
Fax (93) 238 16 70

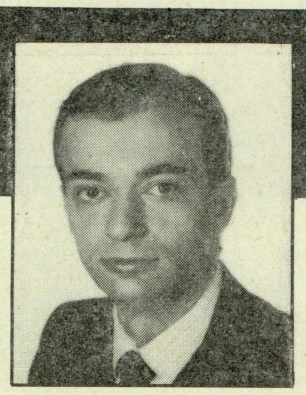

NORMATIVAS Y LEGISLACIÓN

Por
Ignacio Martialay
Abogado

¡Vaya año! (y II)

Terminaba el anterior artículo de resumen de acontecimientos del año, con la aprobación de la Ley 5/1990 sobre Medidas en Materia Presupuestaria, Financiera y Tributaria, que no sólo aumentaba la cuota de la Tasa Fiscal sino que, además, creaba el gravamen complementario a pagar durante los primeros veinte días del mes de octubre.

Evidentemente, los gastos no previstos no se tienen presupuestados, y el gravamen complementario suponía el desembolso de una cantidad *muy importante no tenida en* cuanta a la hora de planificar el año 1990.

Una solución temporal, que paliaba a corto plazo los efectos de este desembolso, consistía en solicitar un fraccionamiento de los pagos y, como es lógico, quien más quien menos, aún hipotecando su patrimonio, propuso las condiciones de pago que estimó más conveniente.

Y aquí, una vez más, nos encontramos con las lagunas de nuestro ordenamiento tributario o, por decirlo de otra manera, con un exponente más de la inseguridad del contribuyente ante la Administración Tributaria.

Me refiero al entonces aplicable Decreto 3154/1968, por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación, hoy derogado. En efecto, su artículo 52.1 disponía: *«Liquidada que sea la deuda, la Administración podrá, graciable y discrecionalmente, aplazar o fraccionar el pago de la misma, previa petición de los obligados».*

Y ésta ha sido una de las ocasiones en las que de forma más desordenada y arbitraria ha aplicado la Administración tal potestad.

En unas Comunidades Autónomas no hubo mayor problema en establecer unos plazos razonables para el pago. En otras los plazos no fueron tan razonables, y en alguna el gravamen complementario vino como el agua de mayo para equilibrar unos presupuestos desbordados por el gasto público, y practicamente no se concedió ningún aplazamiento.

Fuimos muchos los que en aquellos momentos echamos de menos una normativa más aséptica y reglada a la hora de solicitar y conceder el aplazamiento y fraccionamiento en el pago de las dedeudas tributarias.

Esperanzados asistimos el día 3 de enero de 1991 al nacimiento en el B.O.E. del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprobó un nuevo Reglamento General de Recaudación, que vino a sustituir al anteriormente citado de 1968.

Sin embargo, su artículo 48.1 al regular el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las deudas tributarias no hace sino recoger el contenido anterior, aunque con un poco más de delicadeza. Este artículo dispone ahora que: *«Podrá aplazarse o fraccionarse el pago de la deuda, tanto en período voluntario como ejecutivo, previa petición de los obligados, cuando la situación de su tesoreria, discrecionalmente apreciada por la Administración, les impida efectuar el pago de sus débitos».*

Como ya he escrito en alguna ocasión, la discrecionalidad de la Administración y el Estado de Derecho me siguen pareciendo conceptos incompatibles.

Paralelamente a esta situación, y desgraciadamente oscurecida por ella, se produjo una importante reestructuración de la Subsecretaria del Ministerio del Interior y de los Centros dependientes de ella, mediante el Real Decreto 901/1990, de 13 de julio.

De este Real Decreto tendrá una importante repercusión, quizá no suficientemente valorada, lo dispuesto en su artículo 6°, que regula el Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego. De hecho, supuso una modificación del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar que había entrado en vigor poco más de un mes antes.

Los artículos del Reglamento reguladores del trámite de concesión de autorizaciones y homologaciones se vieron tranformados. Ya no iba a ser la Comisión Nacional del Juego quien otorgase y revocase las autorizaciones y homologaciones tal y como dispone el Reglamento. A partir del 28 de julio de 1990 es el Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego quien se encarga de estas importantes tareas.

La discrecionalidad de la Administración y el Estado de Derecho me parecen conceptos incompatibles

Como siempre, existen ventajas e inconvenientes.

Ventajas, cuando esta asunción de competencias implica una mayor agilidad a la hora de obtener una autorización. Ya no hay que estar pendiente de cuándo se reune la Comisión para aprobar la inscripción de una empresa o de un modelo de máquina. Porque la verdad es que si no fuera por lo patético de sus efectos, resultaría hasta cómico. Cuántas veces se han preguntado los empresarios ¿llegará mi solicitud a tiempo, con todos los papeles en orden, antes de la próxima reunión de la Comisión, o tendŕe que esperar otro mes a que se celebre la siguiente reunión?. (Si es que se reunía al mes siguiente).

Inconvenientes, si esa asunción de competencias supone un aumento de la discrecionalidad administrativa al disminuir el número de personas que, al menos en teoría, tienen que informar los asuntos.

No puedo omitir en esta valoración anual la publicación de la Ley 31/1990 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1991, que por una vez, no sólo no incrementó plazo para su ingreso.

Aunque no se conseguía la aspiración de fraccionar el devengo —imposible por otra parte en una norma de estas características—, al menos, suponía un respiro a la hora de obtener mayor liquidez para hacer frente a los pagos.

Y yo creo que poco más se puede decir de 1990, que por otra parte, ¡ya está bien!.

Acabamos otro año sin una Ley del Juego para las diez Comunidades Autonómas que no tienen competencias en la materia, y mucho me temo que el tema irá para largo.

Porque además, no deja de ser una paradoja que en el debate en el Congreso de los Diputados y en el Senado de una Ley del Juego que afectaría sólo a la mitad de las provincias españolas, participarán activamente grupos políticos y diputados cuyas Comunidades Autónomas no se verán afectadas en absoluto por el resultado final, ya que tienen competencia exclusiva sobre la materia e incluso Leyes propias.

Finalmente, y aunque suponga adentrarme en 1991, hay que mencionar la Orden de 18 de enero, por la que se aprueba el modelo de declaración-liquidación de la tasa fiscal que grava los juegos de suerte, envite o azar, devengada por la autorización de explotación de máquinas o aparatos automáticos.

Nótese que, como ya viene siendo habitual en las normas que afectan a este sector, la citada Orden se publicó en el B.O.E. del 19 de enero, sábado, cuando en teoría, el plazo para proceder al primer pago trimestral terminaba el lunes día 21. Menos mal que en este país se tienen recursos para todo y se aceptó en la mayoría de las Administraciones la presentación de la declaración-liquidación en el modelo antiguo.

Curioso que en esta norma se hable de máquinas con autorización en suspenso cuando, si la memoria no me traiciona, tan sólo en Andalucia sigue admitiéndose esta situación. Me pregunto hasta qué punto era necesario que una Orden del Ministerio de Hacienda recogiese esta posibilidad, si esta Comunidad Autónoma tiene cedido, no solo el fruto o rendimiento de la Tasa, sino también su gestión y recaudación. En fin, doctores tiene la Administración...

Se necesitan distribuidores para el futbolín
DEPORTIN, S.L. (MURCIA)

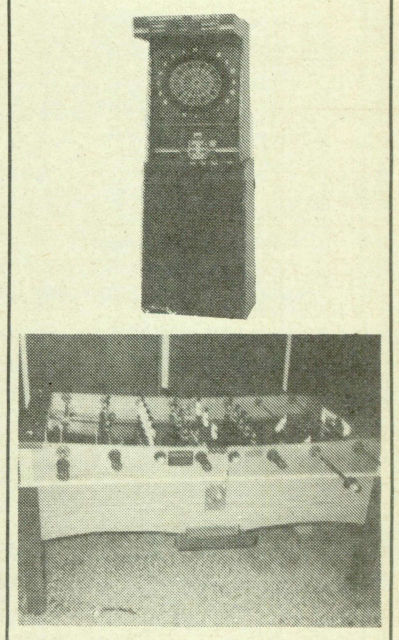

Contactar con MORA en exclusiva **Tel. (96) 544 19 98**

EL «RANKING»

En un período en el cual las empresas operadoras están más pendientes de cumplimentar sus obligaciones tributarias, y en el marco de una generalizada reducción del índice de recaudaciones, el «ranking» de máquinas «B» se mantiene por iguales derroteros.

La BABY FORMULA mantiene la primera posición, si bien en este caso la competencia con la GOLDEN CHIP se acrecienta por semanas. Las distancias no son ya tan destacadas como las que se evidenciaban meses atrás. Los restantes lugares no ofrecen variaciones, aunque la nota más sobresaliente es la presencia de tres modelos SEGA entre el sexteto de cabeza de la clasificación nacional.

Tampoco el capítulo de plazas de videojuego experimenta variaciones sustanciales, pues la única modificación se refviere al ascenso de la placa SHINOBI. No obstante, al igual que ocurre en los modelos de tipo «B» la placa OUT-RUN tiene un serio competidor en la placa TETRIS que se aproxima por la puntuación global de las diecisiete autononomías. El «ranking» se encuentra expectante de las evoluciones recaudatorias que puedan alcanzar las tortugas más famosas de la historia, las TURTLES.

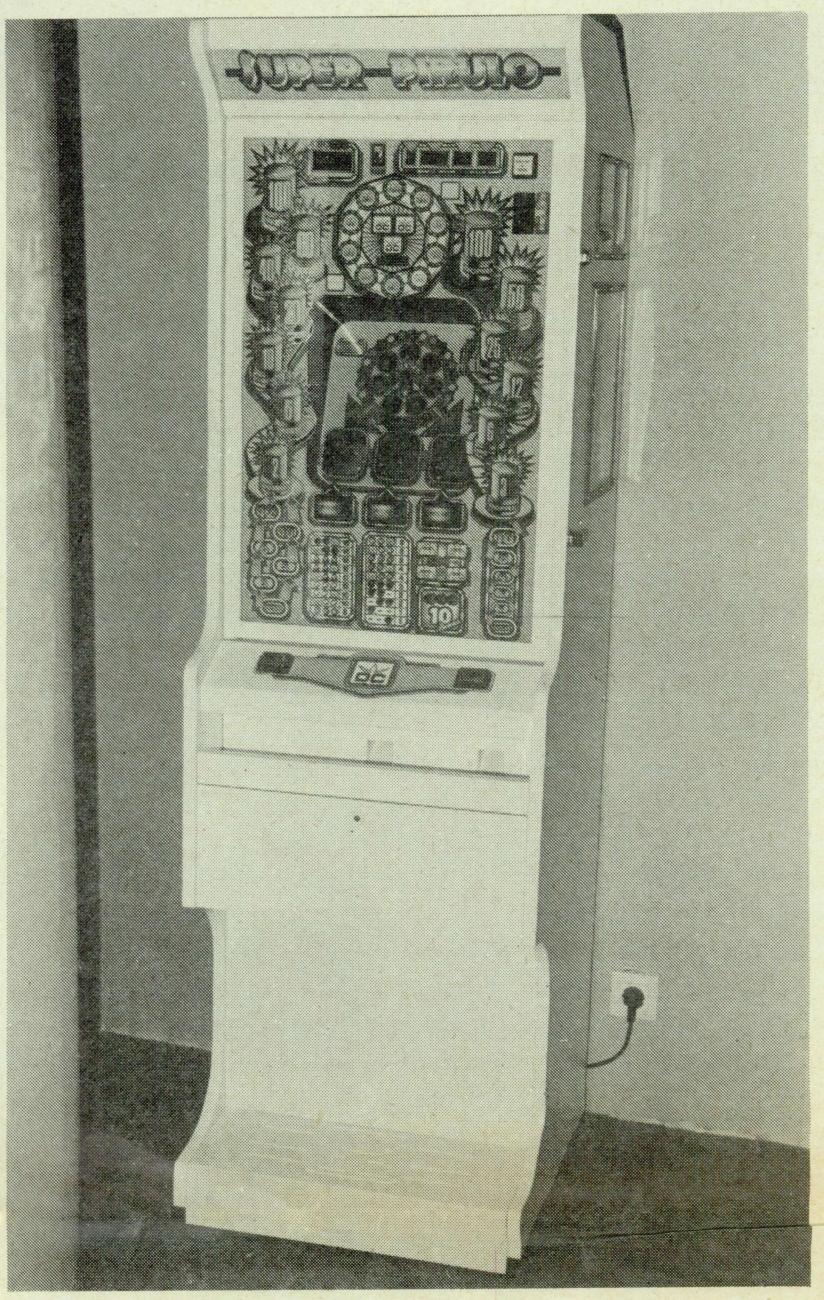

La «Super Pirulo»,
muchos meses entre las máquinas más recaudadoras del país

Ranking Nacional de Máquinas B

1. «Baby Fórmula»..... FRANCO
2. «Golden Chip»..... SEGA
3. «Super Pirulo»..... OPER-COIN
4. «Gold Run»..... SEGA
5. «Super Chip»..... SEGA
6. «Nuevo Sol»..... OPER-COIN

Ranking Nacional de Videojuegos

1. «Out-Run»
2. «Tetris»
3. «Golden Axe»
4. «Robocop»
5. «Shinobi»
6. «Double Dragon»

53
Valdecanillas, 45
Teléf. (91) 327 11 16
Fax (91) 327 11 46
28037 MADRID
tenemos repuestos para parar un tren
CINYTRES SA
EL HIPER DEL RECREATIVO

LE REGALAMOS EL ESCUDO HERALDICO DE SU APELLIDO

AL SUSCRIBIRSE O RENOVAR SU SUSCRIPCION POR UN AÑO A "ER" EL RECREATIVO

UN AUTENTICO ESCUDO INVESTIGADO EN LOS ARCHIVOS ESPECIALMENTE PARA VD.
ARTISTICAMENTE PINTADO A MANO

¡Suscríbase ahora!

VD. NECESITA "ER" EL RECREATIVO
porque el sector
de las MAQUINAS RECREATIVAS
necesita estar INFORMADO
con claridad y rapidez
de cuanto le afecta

Sólo "ER" EL RECREATIVO
proporciona una información puntual
CADA QUINCE DIAS

Vd. necesita PROTEGERSE
a tiempo."ER" EL RECREATIVO
le informa y ayuda

Vd. necesita "ER" EL RECREATIVO
y "ER" EL RECREATIVO
necesita de Vd.

¡SUSCRIBASE!

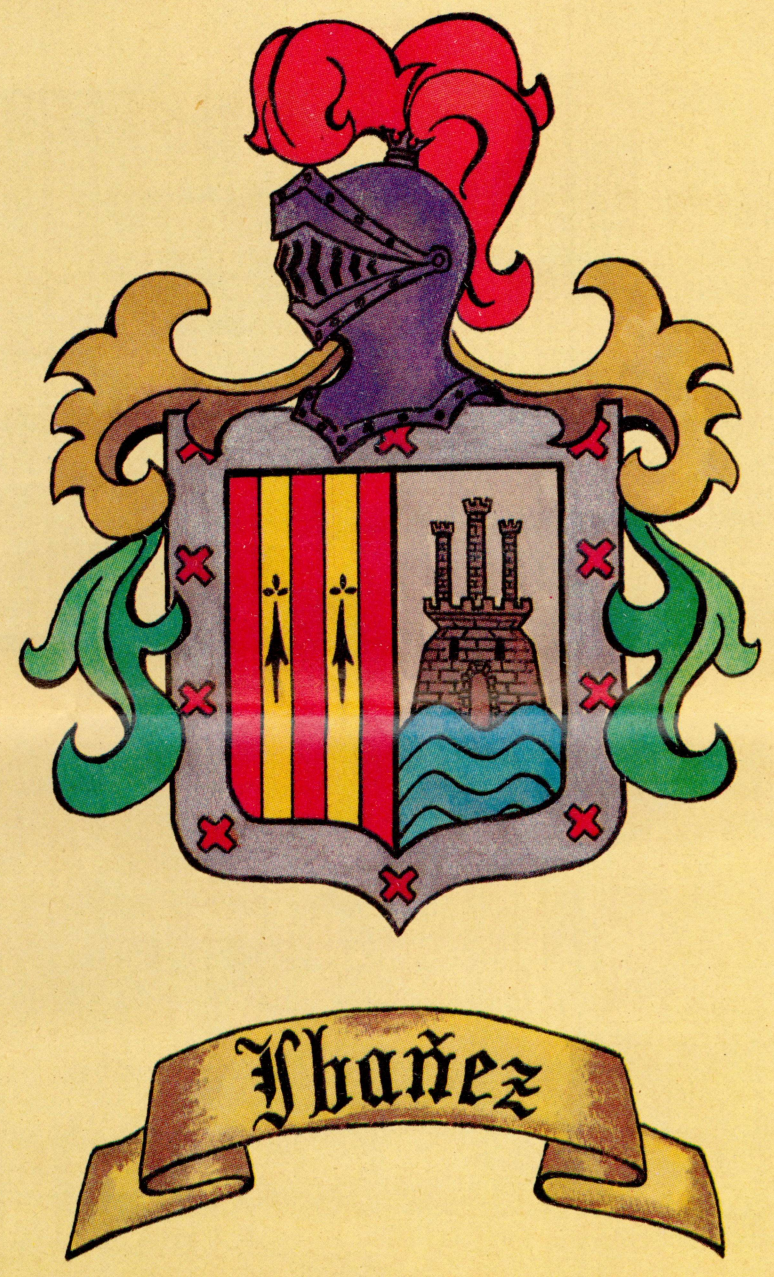

SUSCRIPCION
A "ER"
EL RECREATIVO
6.000 PTAS.
24 números - 1 año

SUSCRIBIENDOSE AHORA
RECIBIRA GRATIS

EL ESCUDO HERALDICO
DE SU APELLIDO
pintado a mano y estudiado
en los archivos exclusivamente
para Vd.

¡VD.NECESITA UN ESCUDO!

"ER" EL RECREATIVO
SE LO REGALA
Y LE DEFIENDE

Don .....
Calle.....nº.....Piso.....
Cod.Postal .....Ciudad .....Prov.....
Teléfono.( ) ..... Firma
C.I.F. o D.N.I.....

☐ Pago Contado 6.000 PTS (IVA INCLUIDO)
☐ Cheque bancario 6.000 PTS (IVA INCLUIDO)
☐ Contrareembolso 6.000 PTS (IVA INCLUIDO)

Con mi Suscripción a "ER"
RECIBIRE TOTALMENTE GRATIS EL ESCUDO
DE MI APELLIDO PINTADO A MANO

Provincia origen de mi apellido.....
Localidad de la provincia .....

(Estos datos se rellenarán si se conocen)

Pl. Duque de Medinaceli, 5 Telf. (93) 318 02 36 08002 BARCELONA

RANKING MAQUINAS B

Andalucía

1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Golden Chip».....SEGA
3. «Gold Run».....SEGA
4. «Super Pirulo».....OPER-COIN
5. «Mini Rochy».....INDER

Máquina en alza: GOLD RUN
Comentario: Confirmados los ascensos de los modelos SEGA en la clasificación andaluza, la situación en estos instantes recoge un significativo «impasse».

Aragón

1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Super Pirulo».....OPER-COIN
3. «Golden Chip».....SEGA
4. «Nuevo Sol».....OPER-COIN
5. «Baby Derby».....FRANCO

Máquina en alza: GOLD RUN
Comentario: La rivalidad entre los modelos de OPER-COIN y FRANCO perdura, aunque comienza a notarse la fuerza de los productos SEGA.

Asturias

1. «Golden Chip».....SEGA
2. «Baby Fórmula».....FRANCO
3. «Super Chip.....SEGA
4. «Gold Run».....SEGA
5. «Nuevo Sol».....OPER-COIN

Máquina en alza: GOLD RUN
Comentario: Mayoría evidente de los productos SEGA que sitúa a una de sus máquinas en la posición de líder.

Baleares

1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Golden Chip».....SEGA
3. «Baby Derby».....FRANCO
4. «Tívoli».....UNIDESA
5. «Gold Run».....SEGA

Máquina en alza: GOLD RUN
Comentario: La atonía que preside al sector en esta Comunidad no proporciona modificaciones en la clasificación.

Canarias

1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Golden Chip».....SEGA
3. «Baby Derby».....FRANCO
4. «Multipunto».....UNIDESA
5. «Gold Run».....SEGA

Máquina en alza: GOLD RUN
Comentario: Introducción entre las cinco primeras posiciones del modelo GOLD RUN.

Cantabria

1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Golden Chip».....SEGA
3. «Super Chip».....SEGA
4. «Gold Run».....SEGA
5. «Multipunto».....UNIDESA

Máquina en alza: GOLD RUN.
Comentario: Evidente dominio de las máquinas SEGA aunque BABY FORMULA mantiene el liderazgo.

Castilla-La Mancha

1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Golden Chip».....SEGA
3. «Super Pirulo».....OPER-COIN
4. «Gold Run».....SEGA
5. «Nuevo Sol».....OPER-COIN

Máquina en alza: GOLD RUN.
Comentario: Asentado el ascenso de la GOLD RUN a la cuarta posición el resto de modelos se mantiene sin novedades.

Castilla-León

1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Golden Chip».....SEGA
3. «Super Pirulo».....OPER-COIN
4. «Super Chip».....SEGA
5. «Baby Derby».....FRANCO

Máquina en alza: GOLDEN CHIP
Comentario: Quincena de transición para el «ranking» castellano-leonés que no sufre alteraciones.

Catalunya

1. «Golden Chip».....SEGA
2. «Reoca».....INDER
3. «Baby Fórmula».....FRANCO
4. «Mini Rochy».....INDER
5. «Mini Guay».....UNIDESA

Máquina en alza: MINI ROCHY
Comentario: La constancia del modelo de INDER ha tenido una primera respuesta positiva con el ascenso de un puesto.

Euzkadi

1. «Super Pirulo».....OPER-COIN
2. «Golden Chip».....SEGA
3. «Baby Fórmula».....FRANCO
4. «Super Chip».....SEGA
5. «Dersa Club».....DERSA

Máquina en alza: GOLDEN CHIP
Comentario: Quincena sin cambios, luego que en la anterior únicamente SEGA proporcionara novedades.

Extremadura

1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Super Chip».....SEGA
3. «Golden Chip».....SEGA
4. «Super Pirulo».....OPER-COIN
5. «Baby Derby».....FRANCO

Máquina en alza: GOLDEN CHIP
Comentario: No hay novedades. Las posiciones permanecen inalterables.

Galicia

1. «Golden Chip».....SEGA
2. «Baby Fórmula».....FRANCO
3. «Super Chip».....SEGA
4. «Gold Run».....SEGA
5. «Baby Derby».....FRANCO

Máquina en alza: GOLDEN CHIP
Comentario: Región habitualmente propicia para los modelos de SEGA, su privilegiada posición en el «ranking» une sus buenas recaudaciones a esas características.

La Rioja

1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Golden Chip».....SEGA
3. «Super Pirulo».....OPER-COIN
4. «Multibaby».....OPER-COIN
5. «Nuevo Sol».....OPER-COIN

Máquina en alza: GOLDEN CHIP
Comentario: Clasificación sin cambios en los cinco primeros lugares.

Madrid

1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Golden Chip».....SEGA
3. «Super Pirulo».....OPER-COIN
4. «Nuevo Sol».....OPER-COIN
5. «Gold Run».....SEGA

Máquina en alza: GOLDEN CHIP.
Comentario: La enorme fortaleza en las recaudaciones del modelo de SEGA aventura próximos cambios.

Murcia

1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Golden Chip».....SEGA
3. «Super Pirulo».....OPER-COIN
4. «Multibaby».....OPER-COIN
5. «Nuevo Sol».....OPER-COIN

Máquina en alza: GOLDEN CHIP
Comentario: Indiscutible primer lugar de BABY FORMULA al concluir un mes que para los operadores ha sido fiscalmente difícil.

Navarra

1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Golden Chip».....SEGA
3. «Super Pirulo».....OPER-COIN
4. «Nuevo Sol».....OPER-COIN
5. «Gold Run».....SEGA

Máquina en alza: GOLD RUN
Comentario: La alternativa FRANCO — OPER-COIN se ha visto notablemente alterada por la eclosión de los dos modelos SEGA.

Comunidad Valenciana

1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Golden Chip».....SEGA
3. «Multipunto».....UNIDESA
4. «Gold Run».....SEGA
5. «Super Pirulo».....OPER-COIN

Máquina en alza: y GOLD RUN.
Comentario: La diversidad de modelos provoca que la BABY FORMULA conserve la cabeza.

El «ranking» de máquinas «B» se realiza a través de un sondeo estadístico efectuado entre diferentes empresas operadoras de cada una de las provincias. Posteriormente el resultado obtenido se expone en la clasificación de las cinco máquinas más recaudadoras de cada autonomía.•

RANKING VIDEOJUEGOS

Andalucía
1. «Golden Axe»
2. «Tetris»
3. «Out-Run»
4. «Robocop»
5. «Euroleague»

Placa en alza: TETRIS
Comentario: Ascenso de la placa TETRIS que puede hacer peligrar el liderazgo.

Aragón
1. «Tetris»
2. «Out-Run»
3. «Robocop»
4. «Golden Axe»
5. «Euroleague»

Placa en alza: EUROLEAGUE
Comentario: Introducción de esta placa entre las más recaudadoras.

Asturias
1. «Tetris»
2. «Out-Run»
3. «Golden Axe»
4. «Euroleague»
5. «Toki»

Placa en alza: TOKI
Comentario: Confirmado el ascenso de TOKI a la quinta posición.

Baleares
1. «Out-Run»
2. «World Cup 90»
3. «Golden Axe»
4. «Shinobi»
5. «Toki»

Placa en alza: WORLD CUP 90
Comentario: Aunque OUT RUN permanece como firme líder, WORLD CUP 90 sigue ascendiendo puestos.

Canarias
1. «Out-Run»
2. «Robocop»
3. «Golden Axe»
4. «Operation Wolf»
5. «Twin Cobra»

Placa en alza: TURTLES
Comentario: Sin novedades, pero con la clara introducción de la placa que está más en boga: la TURTLES.

Cantabria
1. «Out-Run»
2. «Tetris»
3. «Double Dragon»
4. «Golden Axe»
5. «Toki»

Placa en alza: TURTLES
Comentario: Tras la incorporación de la placa TOKI, la nota más sobresaliente es la positiva marcha de la TURTLES.

Castilla-La Mancha
1. «Tetris»
2. «Out-Run»
3. «Shinobi»
4. «Golden Axe»
5. «World Cup 90»

Placa en alza: WORLD CUP 90
Comentario: Se preveía. La buena marcha de WORLD CUP 90 tiene su futuro con la introducción entre los cinco primeros lugares.

Castilla-León
1. «Tetris»
2. «Golden Axe»
3. «Out Run»
4. «Double Dragon»
5. «Shinobi»

Placa en alza: GOLDEN AXE y TURTLES.
Comentario: El poder recaudatorio de GOLDEN AXE puede hallar pronta réplica con la placa TURTLES.

Catalunya
1. «Out-Run»
2. «Golden Axe»
3. «Double Dragon»
4. «Robocop»
5. «Turtles»

Placa en alza: TURTLES
Comentario: TURTLES y GOLDEN AXE copan los focos de atracción en el último mes del «ranking».

Euzkadi
1. «Tetris»
2. «Out-Run»
3. «Golden Axe»
4. «Robocop»
5. «Double Dragon»

Placa en alza: GOLDEN AXE
Comentario: Nueva líder en esta Comunidad. La placa TETRIS consolida su ascenso y se coloca en la primera posición.

Extremadura
1. «Out Run»
2. «Shinobi»
3. «Robocop»
4. «Tetris»
5. «Golden Axe»

Placa en alza: TETRIS y GOLDEN AXE
Comentario: Destacables el rendimiento de las máquinas designadas al alza: TETRIS y GOLDEN AXE.

Galicia
1. «Tetris»
2. «Out-Run»
3. «Toki»
4. «Golden Axe»
5. «Shinobi»

Placa en alza: TETRIS.
Comentario: Positivo nivel de TETRIS que también se coloca en la primera posición. Inminente introducción de la TURTLES.

La Rioja
1. «Out-Run»
2. «Tetris»
3. «Shinobi»
4. «Double Dragon»
5. «Operation Wolf»

Placa en alza: GOLDEN AXE
Comentario: Niveles semejantes en este mes a los alcanzados en el anterior. GOLDEN AXE aventura una inminente introducción entre los cinco primeros lugares.

Madrid
1. «Tetris»
2. «Out-Run»
3. «Toki»
4. «Golden Axe»
5. «Turtles»

Placa en alza: TOKI y TURTLES.
Comentario: Revolución en la Comunidad de Madrid con la TOKI escalando posiciones y la TURTLES ocupando el quinto puesto. Buen nivel de EUROLEAGUE.

Murcia
1. «Out-Run»
2. «Tetris»
3. «Robocop»
4. «Double Dragon»
5. «Golden Axe»

Placa en alza: TETRIS
Comentario: Nivel elevado en las recaudaciones que reflejan las cinco placas que se recogen en el «ranking».

Navarra
1. «Tetris»
2. «Out-Run»
3. «Operation Wolf»
4. «Shinobi»
5. «Golden Axe»

Placa en alza: GOLDEN AXE
Comentario: Introducción de la GOLDEN AXE en la quinta posición.

Comunidad Valenciana
1. «Tetris»
2. «Out-Run»
3. «Double Dragon»
4. «Cabal»
5. «Golden Axe»

Placa en alza: TETRIS y GOLDEN AXE
Comentario: Nueva líder, la TETRIS, e inclusión de una placa que ha alcanzado éxito en diversas autonomías, GOLDEN AXE.

El «ranking» de placas de videojuego se realiza a través de un sondeo estadístico efectuado entre diversas empresas operadoras de cada una de las provincias. Posteriormente la resultante es reflejada en la clasificación de las cinco máquinas más recaudadoras de cada autonomía.•

VIFICO S.A.

MAQUINAS RECREATIVAS
Ctra. Guadalmar, 3, 4, 8 y 9
Polígono Villa Rosa
Tls.: (952) 23 72 86 - 23 88 27 - 23 88 29
Fax: (952) 23 74 19
29006 MALAGA

Puntos de Distribución en España

VIFICO-MADRID
Capitán Francisco Sánchez, 1
28110 ALCOBENDAS
(MADRID)
Tel. (91) 654 34 46

VIFICO-VALENCIA
Dr. Walkman, 10
46006 VALENCIA
Tel. (96) 373 63 87

Exclusiva para
CATALUNYA Y BALEARES
«BILLARES Y DARDOS»
c/. Brasil, 40, bis
08028 BARCELONA
Tel. (93) 490 47 59
Fax. (93) 490 37 79

NEW FROM MERIT

PUB TIME II PLUS 2

MODELO UTILIZADO EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE DARDOS LAS VEGAS MAYO 1990

¡¡Ya llegó a España!!
Pub Time II Plus

— Sensor de fallo en lanzamiento del dardo
— 25 nuevos juegos, con el marcador para cricket
— Memorizador de porcentajes de acierto
— Juegos por equipos o individual
— Instrucciones de juego en castellano

Dart Mania

PUB TIME

ULTIMA NOVEDAD

ESTUDIAMOS CUALQUIER MODIFICACION

BONE BUSTERS

EXCLUSIVAS ESPAÑA PORTUGAL